Reporte obtenido del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el

"Ejercicio, destino y resultados logrados de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación"

del Estado de Querétaro.

Al Tercer Trimestre 2021

- Evaluaciones -

Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social del Ramo 33 (FAM-AS).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/02/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Josué Maldonado Trejo	Unidad administrativa: Dirección de Alimentación, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de los recursos de gasto federalizado por parte de los Entes Públicos, para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación, y cumplimiento de indicadores de desempeño de la gestión institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional del Ente Público para transforman insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Fondo evaluado y metas institucionales. • Valorar si el Programa Estatal financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población. • Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo. • Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. • Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales. • Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y e gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

De igual manera y en apego con la normatividad federal y estatal, así como lo establecido en la guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL, y por la SHCP. Por tanto, cuenta con 24 preguntas metodológicas distribuidas en los temas de: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia, y Mejora de la Gestión.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

TEMA. INSTITUCIONALIDAD

El Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social cuenta con una Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, y los objetivos estratégicos del mismo están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa. Anualmente el ente público responsable del programa ha actualizado el diagnóstico situacional en donde se identifica la problemática que se atiende, sin embargo, No se informa sobre algún Plan o Programa Institucional de mediano y largo plazo, desarrollado bajo los elementos de la Planeación Estratégica.

TEMA. GESTIÓN OPERATIVA

Los indicadores estratégicos de la MIR del programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social cumplen con los criterios CREMAA establecidos en los lineamientos del CONAC, así como con el requisito de evaluabilidad en la lógica horizontal.

Sin embargo, la viabilidad de su diseño está comprometida porque los supuestos no corresponden con el ámbito de desempeño en donde fueron colocados; por tanto, la lectura de la lógica vertical ascendente en zigzag entre objetivos y supuestos no se valida.

El Ente público no cuenta con un Manual de Organización en el cual se establezca la estructura orgánica de la dependencia, las áreas que la componen y sus funciones.

La estrategia de cobertura documentada facilita la programación de la población objetivo.

TEMA. GESTIÓN EVALUATIVA

El Ente Público cuenta con los mecanismos de control para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa.

TEMA. EFICACIA

El Ente Público cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2016-2020 y el comportamiento de estas fue positivo en el mismo periodo respecto de los indicadores a nivel de Componente del Programa.

La cobertura de atención del Programa Estatal fue efectivamente atendida durante el periodo 2016 – 2020, el destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender el problema y fue ejercido en su totalidad, en donde los recursos del FAM-AS en el período observaron una tendencia ascendente.

TEMA. EFICIENCIA

Se observó que el valor obtenido del costo efectividad para el periodo 2016-2020, fue débil en 0.19 con una tendencia ascendente en el presupuesto en comparación con las personas atendidas.

La tendencia del costo promedio por beneficiario atendido fue ascendente y la población atendida fue constante entre las 97,000 y 108,000 personas, alumnos, y niños y niñas menores de 5 años, lactantes menores de 6-12 meses de edad, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia.

Los resultados del análisis DEA son consistentes y se relacionan con los resultados de eficacia y eficiencia encontrados.

TEMA. MEJORA DE LA GESTIÓN

Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2019 fueron clasificadas y atendidas, y los aspectos susceptibles de mejora definidos son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.

Los reportes trimestrales de avance del PASM 2020 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas, y las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2020.

No existen evidencias documentales de las tres actividades correspondientes al ASM 4: Institucionalizar los medios de verificación con asesoría técnica del INEGI, y se señalan la siguiente observación (Por acuerdo general del INEGI, se determina la suspensión de plazos y términos legales, reglamentarios y administrativos derivado de la contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19, hasta en levantamiento de contingencia de salud).

El SEDIF Querétaro ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que es financiado por este con el objeto de consolidar el enfoque de gestión para los resultados en la aplicación del gasto público.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Ente Público cuenta con un documento a nivel estatal "Diseño de programa presupuestario para el poder ejecutivo del estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado, a través del fondo de aportaciones múltiples asistencia social ramo 33" el cual se actualiza anualmente y que incluye un diagnóstico en donde se identifica el problema que se pretende atender, los objetivos, y la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Ente Público responsable Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social actualizó anualmente, el diagnóstico situacional en donde se identifica la problemática que se atiende.
- El Ente Público cuenta con mecanismos de control para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa.
- El Ente Público responsable del Programa Estatal cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- El Ente Público cuenta con mecanismos de control para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa.
- El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender el problema y ejercido en su totalidad.
- Los resultados del análisis DEA son consistentes con los resultados de eficacia y eficiencia del Programa Estatal.
- En las reglas de operación de Asistencia Social Alimentaria del SEDIF Querétaro se identifica la Estrategia de cobertura y proyección.
- Los aspectos susceptibles de mejora definidos son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.
- El ente evaluado ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que es financiado por este con el objeto de consolidar el enfoque de gestión para los resultados en la aplicación del gasto público.

2.2.2 Oportunidades:

- El SEDIF Querétaro cuenta con la estrategia integral e asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario EIASADC 2020.
- El SEDIF cuenta con la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, mediante la cuales norman las acciones de Asistencia Social Alimentaria.
- El SEDIF cuenta con Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del SEDIF Querétaro, en donde se identifican las acciones de Asistencia Social Alimentaria.
- Modelo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores de la MIR Querétaro.

- Mediante la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos del SEDIF Querétaro.

2.2.3 Debilidades:

- En Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social no se identifican claramente las líneas de acción de la Planeación Institucional, con base en la planeación estratégica.
- No se identifica un plan o programa estratégico institucional, con el cual alinear los objetivos del resumen narrativo.
- En la MIR del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social los supuestos corresponden a un nivel de desempeño equivocado.
- No se identificó un Manual de Organización en el cual se establezca la estructura orgánica de la dependencia, las áreas que la componen y sus funciones.
- El indicador de a nivel de propósito del Programa estatal no alcanzo la meta programada.
- El valor obtenido del costo efectividad para el periodo 2016-2020, es débil en 0.19 con una tendencia ascendente en el presupuesto y en comparación con las personas atendidas.
- La tendencia del costo promedio por beneficiario atendido es ascendente y la población atendida es casi constante entre las 97,000 y 108,000 –personas, alumnos, y niños y niñas menores de 5 años, lactantes menores de 6-12 meses de edad, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia.

2.3.4 Amenazas:

- No existen evidencias documentales de las tres actividades correspondientes al ASM 4: Institucionalizar los medios de verificación con asesoría técnica del INEGI, y se señalan la siguiente observación (Por acuerdo general del INEGI, se determina la suspensión de plazos y términos legales, reglamentarios y administrativos derivado de la contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19, hasta en levantamiento de contingencia de salud).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que el Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social cuenta con una Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, que el Ente Público responsable Programa actualizó anualmente el diagnóstico situacional en donde se identifica la problemática que se atiende, y que los objetivos estratégicos del Programa están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa, se concluye que el SEDIF Querétaro cuenta con los elementos que le permiten definir el diseño de la MIR del Programa.

En vista de que no se identificaron claramente en las líneas de acción institucional, y que no fue posible identificar una alineación entre los objetivos del resumen narrativo del programa estatal con un plan o programa estratégico institucional, se concluye que un Plan Institucional del organismo SEDIF Querétaro permitiría definir estrategias y líneas de acción documentadas en compromiso al desarrollo estatal.

Toda vez que las actividades o procesos de gestión de MIR programa son congruentes con los procesos oficiales establecidos y que el Ente Público cuenta con Reglas de Operación de

los Programas de asistencia Social Alimentaria del SEDIF Querétaro, así como con una estrategia integral de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario, se concluye que se cuenta con elementos que coadyuvan hacia la elaboración de un Manual de Organización en el cual se establezca las estructura orgánica de la dependencia, las áreas que la componen y sus funciones, con el objeto de tener en un sólo documento todos los elementos normativos, atribuciones, organización, objetivo y funciones del SEDIF Querétaro, que sirva como instrumento de apoyo a la funcionalidad administrativa. En vista de que la MIR del Programa estatal cuenta con indicadores que miden el factor relevante del objetivo, y que se válida la evaluabilidad de su diseño, se concluye que se cuenta con elementos para elaborar un documento en el que describan los mecanismos mediante los cuales se revise y controle la información que sustenta los valores para el cálculo de los indicadores. Dado que, el ente público cuenta con mecanismos de control para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa y dentro de los mecanismos presentados para reportar los objetivos se establecen las metas para cada uno de los indicadores establecidos en la MIR, se concluye que el reporte de las metas mide el avance de su progreso Debido a que el ente público cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2016-2020, y que el comportamiento de las metas fue positivo en el período 2016-2020 de los indicadores a nivel de Componente del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa, se concluye que la cobertura del Programa Estatal fue efectivamente atendida durante el periodo y que el destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender el problema. Considerando que el valor obtenido del costo efectividad para el periodo 2016-2020, fue débil en 0.19 con una tendencia ascendente en el presupuesto, y que en comparación con las personas atendidas la tendencia del costo promedio por beneficiario fue ascendente, se concluye que la estrategia de cobertura está comprometida y que por tanto, se sugiere elaborar un documento mediante el cual se analice la estrategia de cobertura 2016-2020, así como los costos de los insumos implicados para la atención de los beneficiarios del Programa estatal, con el objeto de justificar la tendencia ascendente observada en el costo promedio por beneficiario atendido al tiempo de mejorar la programación de metas. De los resultados del análisis DEA se observó que son consistentes y se relacionan con los resultados de eficacia y eficiencia encontrados. Envista de que los aspectos susceptibles de mejora definidos fueron pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, así como los reportes trimestrales de avance del PASM 2020 reflejaron el cumplimiento de las actividades programadas, se concluyen que las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2020. Dado que, mediante las evidencias documentales se observó que el SEDIF Querétaro ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que es financiado, se concluye que se ha avanzado de manera importante hacia la consolidación del enfoque de gestión para los resultados en la aplicación del gasto público.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1. Elaborar un Manual de Organización en el cual se establezca las estructura orgánica de la dependencia, las áreas que la componen y sus funciones, con el objeto de tener en un sólo

documento todos los elementos normativos, atribuciones, organización, objetivo y funciones del SEDIF Querétaro, que sirva como instrumento de apoyo a la funcionalidad administrativa.
2. Elaborar un Plan Institucional que contenga los elementos de la planeación estratégica, desde la misión, visión, objetivos estratégicos del organismo público, indicadores de desempeño institucional y como parte de las estrategias para alcanzarlos, los Programas institucionales, con el objeto de contar con los elementos que permitan evaluar y en su caso reprogramar las acciones mediante las cuales se aporte al desarrollo estatal.
3. Definir un Plan estratégico institucional que contemple líneas de acción mediante las cuales se aporte al desarrollo estatal.
4. Revisar y en su caso rediseñar la MIR del Programa estatal, con el objeto de validar la viabilidad de la lectura vertical ascendente.
5. Vigilar y monitorear la tendencia de la meta del indicador de Propósito del programa mediante los indicadores a nivel de Componente, con el objeto de que los beneficiarios alcancen el objetivo y situación deseada.
6. Justificar la tendencia ascendente observada en el costo promedio por beneficiario atendido durante el periodo 2016 - 2020.
7. Justificar la tendencia ascendente observada en el costo efectividad durante el periodo 2016 - 2020.
8. Documentar las evidencias pertinentes al acuerdo general del INEGI respecto a la suspensión de plazos y términos, y remitirlo a la UER, con el objeto de justificar el incumplimiento del ASM 4. 2020, y cargarlas al sistema informático del PASM.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora del Área Gasto Público PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: L.E. Mónica Buenrostro Bermúdez .
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 36 69 55 50 ext. 600
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social.

5.2 Siglas: FAM-AS	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro.	
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal_X__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Josué Maldonado Trejo jmaldonadot@queretaro.gob.mx (442) 2161925	Unidad administrativa: Dirección de Alimentación. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Convenio de colaboración institucional entre la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría.	
6.3 Costo total de la evaluación: $255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato:http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General de Contabilidad Gubernamental/Anexos/Resultados de Evaluación/2021	

Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque en Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples. Infraestructura Educativa del Ramo 33 (FAM-IE).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/02/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de los recursos de gasto federalizado por parte de los Entes Públicos, para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación, y cumplimiento de indicadores de desempeño de la gestión institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional del Ente Público para transforman insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Fondo evaluado y metas institucionales. • Valorar si el Programa Estatal financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población. • Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo. • Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. • Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales. • Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y e gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

De igual manera y en apego con la normatividad federal y estatal, así como lo establecido en la guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL, y por la SHCP. Por tanto, cuenta con 24 preguntas metodológicas distribuidas en los temas de: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia, y Mejora de la Gestión.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Información de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

TEMA. INSTITUCIONALIDAD

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro contribuye a al cumplimiento del objetivo establecido en la Estrategia 3 del Programa Sectorial de Educación Querétaro 2016-2020 y cuenta con un diagnóstico situacional en donde se identifica el problema central que se pretende atender.

Los objetivos Estratégicos establecidos en la MIR del Programa Estatal están vinculados al objetivo definido en la estrategia 3 del Programa Sectorial de Educación Querétaro 2016-2020, además, se encuentran alineados a los objetivos establecidos del FAM-IE.

TEMA. GESTIÓN OPERATIVA

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro tiene definida una estrategia de cobertura para atender el área de enfoque definida como planteles que brindan servicio educativo.

La MIR del Programa Estatal no cumple los criterios de coherencia y viabilidad, al no definir acciones que pudieran afectar el desempeño del programa, no obstante, los Indicadores

cumplen en su mayoría con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC cumpliendo además con los criterios establecidos de evaluabilidad, asimismo las actividades para el logro de los componentes tienen congruencia con los procesos oficiales establecidos en el estatuto orgánico del IIFEQ.

TEMA. GESTIÓN EVALUATIVA

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro cumple con los mecanismos de control para reportar los resultados del programa estatal y el destino, ejercicio y avance del FAM-IE establecidos en la normatividad.

TEMA. EFICACIA

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro tiene identificada el área de enfoque atendida correspondiente al Componente 1 Espacios construidos, rehabilitados, equipados y mantenimiento a nivel Básico, Media superior y Superior establecidos en la MIR del programa estatal, atendiendo en promedio el 9.2% del área de enfoque potencial.

Los Indicadores de responsabilidad estatal establecidos en la MIR federal del FAM-IE tanto básica (I007) y media superior y superior (I008) cumplieron en su mayoría con las metas establecidas durante el periodo 2016-2020.

Las metas alcanzadas de responsabilidad estatal en la MIR federal del fondo básica (I007) y media superior y superior (I008) sobre cumplen de manera significativa sus metas programadas.

Los Indicadores de resultados en la MIR del Programa Estatal cumplieron en su mayoría con las metas programadas en el periodo 2020, sin embargo, durante el periodo 2016-2020, solo un indicador se ha mantenido constante, cumpliendo con su meta programada solamente en 2019 y 2020.

El Componente 1 Espacios construidos, rehabilitados, equipados y mantenimiento a nivel Básico, Media superior y Superior atiende de manera adecuada la problemática central identificada por el IIFEQ.

Los Recursos del FAM-IE aumentaron $3, 963,448.80 pesos en términos reales durante el 2020, respecto a 2016.

TEMA. EFICIENCIA

El costo promedio por área de enfoque atendida aumentó en el periodo 2020 con relación al periodo 2019, no obstante, la eficiencia técnica aumento durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019 considerando el periodo 2016-2020.

TEMA. MEJORA DE LA GESTIÓN

Las recomendaciones derivadas del informe 20119 se atendieron en su mayoría en el programa de ASM 2020, asimismo, los ASM definidos en el programa 2020 cuentan con al menos 3 actividades para su logro mismas que fueron cumplidas dentro de la fecha establecida.

En cuanto a las evidencias documentales que corroboran el cumplimiento de los ASM, cumplen con los criterios de eficiente, pertinente, relevante y competente.

Por último, El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro ha mejorado los procesos de gestión en la etapa de rendición de cuentas al reportar Indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro UTPE.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos Estratégicos establecidos en el Programa Estatal están vinculados al Programa Sectorial de Educación Querétaro 2016-2021.
- Los objetivos Estratégicos establecidos en el Programa Estatal están vinculados y alineados los objetivos del FAM-IE.
- El IIFEQ contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Sectorial de Educación Querétaro 2016-2021, a través de la Estrategia 3: Mejora de las condiciones de infraestructura en los centros educativos, culturales y deportivos.
- La MIR del Programa Estatal cumple al 100% con los criterios de Evaluabilidad en su diseño.
- El IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender el área de enfoque objetivo; asimismo se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo.
- Las actividades establecidas en la MIR del Programa estatal para el logro de sus Componentes son congruentes con los procesos oficiales establecidos en el Estatuto Orgánico del IIFEQ.
- El IIFEQ tiene diseñado un Programa Operativo Anual en donde se identifican los reportes de avances de cada indicador establecido en la MIR del Programa Estatal.
- Los Avances de las Metas establecidas en los Indicadores de la MIR del Programa Estatal dan cumplimiento a lo estipulado en la normatividad estatal, al ser registrados en el Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro SIEGGEQ.
- Durante el ejercicio fiscal 2020, se cumplieron dos de las tres metas establecidas a nivel de resultados en la MIR del Programa Estatal.
- Durante el Periodo 2016-2020 el Indicador del Componente 1 correspondiente a Espacios construidos, rehabilitados, equipados y/o con mantenimiento en nivel básico medio superior y superior, se mantuvo constante cumpliendo con su meta programa en los periodos 2019 y 2020.
- El IIFEQ tiene definida y cuantificada el área de enfoque potencial y atendida del Programa Estatal. Durante el periodo 2016-2020, se tuvo más eficiencia en el ejercicio fiscal 2016, teniendo un costo promedio por plantel que brinda servicios educativos de $333,337.11 pesos.
- En el Programa de ASM 2020 se atendieron siete de las ocho recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2019, definiéndose 5 Aspectos susceptibles de Mejora, asimismo se definieron al menos 3 actividades para la atención de cada ASM.
- El IIFEQ ha ejecutado mecanismos de mejora en sus procesos de gestión, específicamente en la etapa de rendición de cuentas al diseñar Indicadores que permiten rendir cuentas de sus objetivos y resultados reportados a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro UTPE.

2.2.2 Oportunidades:

- El Estado de Querétaro cuenta con una ley de Planeación donde se definen las atribuciones de las dependencias y entidades que integran el poder ejecutivo.
- El PROSEQ 2016-2021 define un diagnostico situacional del sector educativo en el Estado de Querétaro correspondiente a los niveles educativos de básica, Media superior y Superior.
- Se tiene definido un Estatuto Orgánico emitido por el Poder ejecutivo del Estado de Querétaro donde se regulan la organización y funcionamiento y además se definen las atribuciones y obligaciones del IIFEQ.
- Los recursos ministrados en términos reales del FAM-IE en el Estado de Querétaro en el periodo 2020 aumentó $3,963,448.80 con relación al recurso ministrado real en 2016.

2.2.3 Debilidades:

- Se desconoce el comportamiento que presentó la problemática que se pretende atender con el Programa Estatal, durante el periodo 2016-2020.
- No se identifica el Componente 2 Servicios de asesoría técnica-normativa de Infraestructura física educativa dentro de la normativa aplicable del FAM-IE.
- No se identifica el Componente correspondiente a los servicios de asesoría técnica normativa de infraestructura física educativa dentro del diagnóstico situacional del IIFEQ.
- La MIR del Programa Estatal no cumple con los criterios de Coherencia y Viabilidad en su diseño.
- Dos de los once Indicadores no cumplen al 100% con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, al no ser claros y adecuados debido a la cantidad de variables definidas para su cálculo.
- La estrategia de cobertura del Programa estatal no informa sobre el Componente Servicios de Asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa, por lo que no se identifican metas de cobertura anual y una definición de un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo.
- No se justifican las metas incumplidas de los Indicadores de Gestión de la MIR Federal del FAM-IE tanto básica (I007) y media superior y superior (I008).
- El Programa Estatal no tiene cuantificada el área de enfoque objetivo que pretende recibir los bienes y servicios correspondientes a Espacios construidos, rehabilitados, equipados y/o con mantenimiento.
- Durante el ejercicio fiscal 2020, una de las tres metas establecidas a nivel de resultados en la MIR del Programa estatal, rebasó su meta programada en un 25%, considerándose no cumplida.
- El costo promedio por plantel educativo atendido aumentó en 2020 un 19.38% respecto al año inmediato anterior.

2.3.4 Amenazas:

- Los recursos del FAM-IE ministrados en el estado de Querétaro durante el periodo 2016-2020, registran un comportamiento descendente en términos reales con relación al recurso nominal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se observa que se da cumplimiento a lo establecido dentro del marco normativo aplicable al IIFEQ, al coadyuvar, proponer y participar tanto en la elaboración como en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Programa sectorial de educación Querétaro 2016-2021, específicamente al objetivo estratégico de la "Mejora de las condiciones de infraestructura en los centros educativos, culturales y deportivos", asimismo, el IIFEQ tiene identificada la principal problemática que se pretende atender definida como "Planteles Educativos con Infraestructura Insuficiente, Insegura e Inadecuada" a través del Programa Estatal de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro, adicionalmente se tiene especificado un diagnóstico situacional actualizado donde se define el área de enfoque para su atención, siendo los planteles que brindan servicio educativo a nivel básico, media superior y superior, tendiendo como objetivo principal el Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos del Estado.

En cuanto a los objetivos de resultados definidos en la MIR del Programa Estatal, se encuentran claramente vinculados con las líneas de acción de la Estrategia 3 del PROSEQ 2016-2021, al ser el objetivo del Programa estatal *"Planteles educativos con Infraestructura suficiente, segura y adecuada"* se vincula con la línea de acción: *"Fortalecer la infraestructura* educativa, cultural y deportiva priorizando la *mayor necesidad identificada"*.

Del mismo modo, se observa una clara alineación de los objetivos estratégicos establecidos en la MIR del Programa Estatal con los objetivos establecidos en las MIR del FAM-IE, definiéndose a nivel de Fin en el Programa Estatal Contribuir a fortalecer el acceso y la Calidad de los Servicios Educativos, vinculándose directamente a nivel de Fin con la MIR del FAM-IE Básica: Contribuir a la política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico y con la MIR del FAM-IE Media superior y superior: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.

De modo complementario, se advierte que los objetivos establecidos en la MIR del Programa Estatal dan cumplimiento a lo establecido en la Estrategia programática del PEF y la Ley de Coordinación Fiscal con relación al destino que deben tener los recursos del FAM-IE.

En cuanto al diseño de la MIR del Programa Estatal de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro, se observa que no cumple con los criterios mínimos establecidos en la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP, al no definir supuestos a nivel de Fin, Propósito y Actividades y establecer supuestos a nivel de Componente que no cumplen con las características establecidas de los mismos, por lo cual, la Matriz de Indicadores para Resultados no cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad.

En cuanto los Indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa estatal, a nivel de Fin y Componente 2 cumplen al 100% con los criterios CREMAA establecidos por CONAC, sin embargo, con relación a los indicadores a nivel Propósito que mide el Porcentaje de planteles educativos de tipo básico, Media superior y Superior mejorados en su infraestructura física educativa; y el de Componente 1 definido como Porcentaje de espacios construidos, equipados, rehabilitados y/o con mantenimiento y obra exterior construida en niveles básico, medio superior y superior, no cumplen con los criterios de claridad y adecuado, debido a que las variables definidas para sus cálculos, deben de tener la misma unidad de medida, lo que a su vez tampoco le permiten ser claros porque tanto su expresión, como la variable correspondiente al numerador en el método de cálculo, incluye distintos bienes proyectos, así como distintos niveles educativos a medir.

En cuanto a la evaluabilidad en el diseño de la MIR del Programa Estatal, se advierte que se cumplen con los criterios establecidos para su validación, ya que los indicadores miden el factor relevante del objetivo al que pertenecen y además sus medios de verificación son coherentes y se tienen identificados para realizar su cálculo.

Con respecto a las actividades que se definen para el logro de cada componente de la MIR del Programa Estatal, se contempla una clara congruencia con los procesos oficiales establecidos en el Estatuto Orgánico del IIFEQ.

Por lo que concierne a la cobertura del Programa Estatal, el IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender el área de enfoque objetivo, la cual corresponde a planteles que brindan servicio educativo; asimismo se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo, además se informa sobre el comportamiento histórico de la cobertura en el periodo 2015-2019.

Con relación a los mecanismos de control que el IIFEQ utiliza para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal, se observa que se da cumplimiento a lo establecido en el marco normativo estatal, al realizar los reportes de avance a través de su POA y regístralos en el Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro SIEGGEQ publicarlos a través de su POA.

Asimismo, a nivel Federal y de conformidad con el marco normativo aplicado al FAM-IE, el IIFEQ da cumplimiento a lo Establecido en la LFPRH y la LGCG al reportar sus avances en cuanto a Ejercicio y Destino del Gasto y avance de Indicadores de la MIR Federal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT.

Respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en la MIR del Programa Estatal, durante el periodo 2020 se cumplieron las dos metas establecidas a nivel de Componente, no obstante, a nivel Propósito la meta programa fue superada en un 25% manifestando el motivo que justifica su incumplimiento, no obstante, no se tiene evidencia documental que confirme dicha justificación.

Con relación a los Indicadores de responsabilidad Estatal establecidos en las MIR federal del FAM-IE tanto básica (I007) y media superior y superior (I008), se advierte que de los 10 indicadores cuatro no cumplieron con su meta programada y no se presenta justificación alguna del incumplimiento, y tampoco se remite evidencia de acciones de mejora que aseguren su cumplimiento por parte del IIFEQ, adicionalmente y analizando el periodo histórico de 2016-2020 en cuanto a los Indicadores de gestión de responsabilidad estatal en la MIR Federal del FAM-IE Educación Básica no fue constante, ya que solo se programaron metas para el ejercicio fiscal 2016 y 2019 con un cumplimiento fuera del rango de ±16%, por lo que se consideran incumplidas. En cuanto a la MIR Federal del FAM-IE Educación Media superior y Superior, de los seis Indicadores de gestión que se reportan a nivel de actividad, se observa que su cumplimiento fue eficaz durante los ejercicios fiscales 2016, 2019 y 2020 dado que, durante estos periodos, cinco de los seis Indicadores cumplieron al 100% con sus metas programadas.

En cuanto a los resultados a nivel de Componente del Programa Estatal durante el periodo 2016-2020, se observa que tres de los cuatro Indicadores no se mantuvieron durante el periodo, por lo que no es posible conocer el comportamiento de sus metas, y respecto al indicador que se mantuvo constante correspondiente al Componente 1. Espacios construidos, rehabilitados, equipados y/o con mantenimiento en nivel básico medio superior y superior, no es claro y adecuado debido a la cantidad de variables utilizadas para su cálculo, por tanto, no se puede sustentar los resultados alcanzados.

Con relación a la cobertura de atención, durante el periodo 2016-2020, se observa que el año más eficaz en cuanto a cantidad de planteles atendidos corresponde a 2018 con un total de

248 planteles, siendo el menos eficaz el periodo 2017 atendiendo 147 planteles educativos. No obstante, se desconoce la eficiencia de la cobertura durante dicho periodo al no cuantificarse el área de enfoque objetivo. Respecto al destino de los recursos se contempla una clara congruencia entre los bienes y servicios que entrega el Programa Estatal con el problema central definido en su árbol de problemas, y a su vez, con el objetivo del programa. Finalmente, en relación con el comportamiento de los recursos durante el periodo 2016-2020, se observa que de acuerdo con el presupuesto modificado, los montos aprobados no son constantes, siendo el 2017 el que reporta la mayor cantidad de recursos y 2016 el de menor monto, referente a los montos nominales y reales de los recursos en el periodo, se advierte un comportamiento descendente de manera anual en cuanto al recursos real ministrado, lo cual deriva que en términos reales el recursos ministrado del FAM-IE solo aumentó $3, 963,448.80 pesos en 2020 respecto con el recurso ministrado real de 2016, lo cual tiene relación y justifica el hecho de que no se observe un aumento considerable en la cuantificación del área de enfoque atendida en 2020 con relación al 2016. Debido a que no se tiene evidencia con relación a la cuantificación del área de enfoque objetivo, no es posible conocer el comportamiento histórico en el periodo 2016-2020 en cuanto al costo-efectividad, no obstante en cuanto al costo promedio por plantel educativo atendido, se advierte que los ejercicios fiscales más eficientes fueron 2016 con un costo de $ 333,337.11 y 2018 con un costo promedio de $385,205.01, siendo el menos eficiente 2017 con un costo promedio de $781,108.67, lo cual, durante el periodo 2016-2020 el promedio de plantel educativo atendido fue de $540,223.26, debido a que la tendencia presenta un comportamiento al alza, por lo que repercute en los objetivos de resultados. Finalmente, y una vez aplicado el método DEA para calcular los puntos de eficiencia del IIFEQ durante el periodo 2016-2020, se obtuvo como resultado que los ejercicios fiscales más eficientes fueron 2018 y 2019 al realizar 22 proyectos en el rubro de "rehabilitación" en 2018 y 70 proyectos en el rubro de "construcción" en 2019, lo cual, es consistente y se relaciona con los resultados de eficiencia y eficacia encontrados. Respecto al programa de ASM 2020, se atendieron siete de las ocho recomendaciones derivadas en la evaluación 2019, asimismo se definieron cinco Aspectos Susceptibles de Mejora con un total de 15 actividades para su atención, mismas que se encuentran clasificadas correctamente y son relevantes para el logro de los objetivos del Programa Estatal; de igual manera, el 100% de las actividades fueron cumplidas en la fecha programadas y se cuentan con las evidencias documentales que confirman el cumplimiento de las actividades. Finalmente, el IIFEQ ha ejecutado mecanismos de mejora en sus procesos de gestión, específicamente en la etapa de rendición de cuentas al diseñar Indicadores que permiten verificar los avances de sus objetivos y resultados reportados a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro UTPE, misma que a su vez lo publica a través de su portal electrónico.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1: Actualizar de manera anual el comportamiento de la principal problemática que se pretende atender para agilizar la gestión y acciones de mejora que se presenten.
2: Incorporar en la Estrategia de Cobertura la información referente a la totalidad de los Componentes establecidos en la MIR del Programa Estatal, con el objeto de mejorar el análisis de los recursos y comprobar el desempeño de los mismos.

3: Rediseñar o actualizar los elementos de la MIR del Programa Estatal específicamente la columna de supuestos, basándose en los criterios establecidos en la Guía para su construcción emitido por la SHCP, con el objeto de cumplir con los elementos de viabilidad y coherencia de la Matriz.
4: Definir una estrategia para validar los Indicadores de la MIR del Programa Estatal a través de los criterios CREMAA establecidos por CONAC, para dar cumplimiento a la normatividad y midan lo que pretenden medir, sean relevantes, confiables, monitoreables y transparentes.
5: Calcular las metas de los indicadores de la MIR federal, de acuerdo con los recursos aprobados del PEF que le correspondan.
6: Justificar el resultado de las metas de la MIR Federal, para mejorar la transparencia en el desempeño del recurso.
7: Cuantificar y publicar la información referente al área de enfoque objetivo de todos los Componentes establecidos en el Programa Estatal, para mejorar la gestión y transparencia de los recursos.
8: Definir las metas de los Indicadores de la MIR del Programa Estatal conforme a la cuantificación del área de enfoque objetivo y conforme al recurso aprobado en el PEF para la Entidad.
9: Cuantificar y publicar la información referente al área de enfoque objetivo de todos los Componentes establecidos en el Programa Estatal, para poder calcular el costo-efectividad y así mejorar la gestión y transparencia de los recursos.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora del Área Gasto Público PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 36 69 55 50 ext. 600
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples. Infraestructura Educativa.
5.2 Siglas: FAM-IE.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro (IIFEQ).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal_X__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González vortega@queretaro.gob.mx (442) 2161276	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Convenio de colaboración institucional entre la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría. 6.3 Costo total de la evaluación: $255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General de Contabilidad Gubernamental/Anexos/Resultados de Evaluación/2021	

Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del Ramo 33 (FISE).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/02/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal	Unidad administrativa: Subsecretaría de Programas e Infraestructura Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Identificar oportunidades de mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado del Ramo 33 de los Entes Públicos responsables de su aplicación, para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación, y cumplimiento de indicadores de desempeño de la gestión institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar si los planes y procesos dan cuenta de la capacidad institucional del Ente Público para transforman insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Fondo evaluado y metas institucionales. • Valorar si el Programa Estatal financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población del Entidad. • Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos por el Ente Público con las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos Federales y Estatales, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo. • Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. • Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo y del Programa Estatal sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.	

- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

De igual manera y en apego con la normatividad federal y estatal, así como lo establecido en la guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL, y por la SHCP. Por tanto, cuenta con 24 preguntas metodológicas distribuidas en los temas de: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia, y Mejora de la Gestión.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Información de gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

TEMA. INSTITUCIONALIDAD

La SEDESOQ cuenta con documentos de planeación estratégica, tales como el Plan Sectorial, y el Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Comunitario, ambos vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro.

La SEDESOQ cuenta con diagnósticos derivados de la planeación del desarrollo, los cuales corresponden al Programa Sectorial, y del Programa Estatal, donde se contempla una serie de tiempo como horizonte de planeación, mediante la cobertura de atención de la población potencial, objetivo y atendida, al cual se actualizaba cada ejercicio fiscal. Sin embargo, dejo de actualizar los datos de atención generados por la implementación de infraestructura social básica en el diagnóstico específico del Programa Estatal, de lo anterior sólo fue identificada información del periodo 2016-2018.

La SEDESOQ cuenta con mecanismos de medición, a través de indicadores del desempeño plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal, y en los sistemas de seguimiento y monitoreo. Además, el objetivo a nivel de Fin y Propósito vinculados de manera lógica con el Programa Sectorial de la SEDESOQ en primera instancia

y, por ende, está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 del Estado de Querétaro.

TEMA. GESTIÓN OPERATIVA

La MIR del Programa Estatal tiene lógica causal, dado que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin son dependientes de manera vertical y es necesario que sucedan; lo anterior, junto con los Supuestos hacen la lógica vertical ascendente al identificar los factores externos necesarios. Sin embargo, no identifica Supuestos a nivel de Propósito y el Supuesto a nivel de Fin necesita mejoras, lo cual es necesario del resultado de otro Programa para cumplir con los objetivos de política pública del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 de Querétaro. Por tanto, se valida de manera parcial la lógica vertical correspondientes a la coherencia y viabilidad.

La MIR del Programa Estatal tiene lógica causal en la estructura analítica de los Medios de Verificación y los Indicadores, dado que miden los aspectos sustantivos de los objetivos del desempeño y son válidos. Sin embargo, no identifica Indicadores a nivel de Fin, y el método de cálculo del Propósito necesita mejoras al ser incorrecto, así como los Medios de Verificación para todos los indicadores, debido a que no indican de manera precisa la unidad administrativa que emite el documento, la ubicación física o electrónica. Por tanto, se valida de manera parcial la lógica horizontal correspondientes a la evaluabilidad.

Las Actividades de gestión de la MIR Estatal se vincula con los documentos normativos, lineamientos y/o documento de control interno del Estado de Querétaro y la Secretaría de Bienestar a nivel Federal.

El diagnóstico y la estrategia de bitácora tienen diferencias en las definiciones y su cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual es necesario homologarlos para que sean congruentes con la lógica del FISE y el Programa Estatal; asimismo, no está identificada como tal, una estrategia de cobertura del Programa con los requerimientos necesarios para su desarrollo.

TEMA. GESTIÓN EVALUATIVA

La SEDESOQ como promotora del FISE cumple con los mecanismos de control para el seguimiento de los objetivos y metas del programa estratégico institucional y el FAIS, en específico del FISE, dado que se hace la planeación de los recursos en las MIDS, se reporta en el SRFT, y en los sistemas de control aplicados en el Estado de Querétaro.

TEMA. EFICACIA

Los indicadores de la MIR Estatal cumplen en su totalidad con las metas programadas para ejercicio fiscal 2020, además establece justificaciones derivadas de la pandemia para las dos Actividades reportadas, tales como la integración de comités de obra y la ejecución de proyectos; sin embargo, la MIR del Programa Estatal cuenta con cinco Actividades del Componente financiado con recursos del FISE, y sólo se le da seguimiento y muestra resultados de dos Actividades de cinco.

Los indicadores de la MIR Federal del FISE cumplen en su totalidad con los indicadores de correspondencia estatal para el periodo del 2016-2020.

La SEDESOQ como responsable de promover los proyectos financiados con recursos del FISE cumple con la obligación conforme a lo dispuesto en la LCF y los Lineamientos del FISE de

presentar las MIDS, georreferenciar las obras, identificar a los beneficiarios y reportar de manera oportuna en el SRFT. Además, muestra congruencia entre los momentos contables y los proyectos realizados, dado que reportan información para el periodo 2016-2020 de manera clara, oportuna y verificable.

Los documentos que abonan en la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, muestran inconsistencia en sus definiciones, además la cuantificación pareciera estar sesgada, dado que la cobertura de atención en promedio es 10.27% para todo el periodo (2016-2020), mientras que para la eficiencia en la cobertura es de 10.67%, las cuales son muy bajas.

TEMA. EFICIENCIA

El costo-efectividad del Programa Estatal bajó durante el periodo 2016-2020, lo que derivado del análisis de eficacia y eficiencia se infiere, que ha sido resultado de la mejora de la planeación y de la atención de las recomendaciones de las evaluaciones anuales al FISE. Por su parte, el costo-efectividad se encuentra en términos de "Rechazable", dado el sesgo presentado para la cuantificación de la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP en el periodo 2016-2020.

La eficiencia de los recursos y proyectos del FISE muestra significancia positiva, dado que, en promedio mostró una eficiencia técnica de 95.22% durante el periodo 2016-2020, donde los años más eficientes al hacer más obras con el recurso disponible fueron en el 2016 y 2019.

TEMA. MEJORA DE LA GESTIÓN

La SEDESOQ atendió y clasificó las recomendaciones emitidas derivadas de la evaluación 2019. Asimismo, definió los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2019; sin embargo, o registró el avance porcentual de las actividades de los ASM en el reporte de PASM 2020.

Finalmente, la SEDESOQ cuenta con evidencia documental que permite conocer el cumplimiento de las actividades de los ASM en el PASM 2020 y muestra avances en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La SEDESOQ cuenta con documentos de planeación estratégica, tales como el Plan Sectorial, y el Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Comunitario, ambos vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro.
- La SEDESOQ cuenta con diagnósticos derivados de la planeación del desarrollo, los cuales corresponden al Programa Sectorial, y del Programa Estatal, donde se contempla una serie de tiempo como horizonte de planeación, mediante la cobertura de atención de la población potencial, objetivo y atendida, al cual se actualizaba cada ejercicio fiscal.

- La SEDESOQ cuenta con mecanismos de medición, a través de indicadores del desempeño plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal, y en los sistemas de seguimiento y monitoreo.
- El objetivo a nivel de Fin y Propósito del Programa Estatal, está vinculado de manera lógica con el Programa Sectorial de la SEDESOQ en primera instancia, y, por ende, está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 del Estado de Querétaro.
- Los objetivos estratégicos y de gestión (Fin, Propósito y Componentes) de la MIR correspondiente al Programa Estatal implementado por la SEDESOQ como promotora de los proyectos en la Entidad, está vinculado con el objetivo de corresponsabilidad Estatal de la MIR Federal del FISE.
- La MIR del Programa Estatal tiene lógica causal en la estructura analítica del Resumen Narrativo, dado que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin son dependientes de manera vertical y es necesario que sucedan; lo anterior, junto con los Supuestos hacen la lógica vertical ascendente al identificar los factores externos necesarios para el cumplimiento de cada nivel del desempeño.
- La MIR del Programa Estatal tiene lógica causal en la estructura analítica de los Medios de Verificación y los Indicadores, dado que miden los aspectos sustantivos de los objetivos del desempeño y son válidos.
- Las Actividades de gestión de la MIR Estatal, se vincula con los documentos normativos, lineamientos y/o documento de control interno del Estado de Querétaro y la Secretaría de Bienestar a nivel Federal.
- La SEDESOQ como promotora del FISE cumple con los mecanismos de control para el seguimiento de los objetivos y metas del programa estratégico institucional y el FAIS, en específico del FISE, dado que se hace la planeación de los recursos en las MIDS, se reporta en el SRFT, y en los sistemas de control aplicados en el Estado de Querétaro.
- La variación porcentual de los indicadores correspondientes al periodo 2016-2020 es de 0%, por lo cual, la SEDESOQ cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad Estatal del FISE.
- Las metas programadas del Programa Estatal se lograron para el Componente, el cual es financiado de manera directa con los recursos del FISE, y las Actividades del mismo Componente, dado que cuentan con las justificaciones pertinentes relacionados con el factor externo de la pandemia.
- La SEDESOQ como responsable de promover los proyectos financiados con recursos del FISE, cumple con la obligación conforme a lo dispuesto en la LCF y los Lineamientos del FISE de presentar las MIDS, georreferenciar las obras, identificar a los beneficiarios y reportar de manera oportuna en el SRFT.
- El ejercicio de los recursos del FISE por la SEDESOQ como promotora de los proyectos, muestra congruencia entre los momentos contables y los proyectos realizados, dado que reportan información para el periodo 2016-2020 de manera clara, oportuna y verificable.
- El costo-efectividad durante el periodo 2016-2020 en general ha tenido una tendencia a la baja, lo que derivado del análisis de eficacia y eficiencia se infiere, que ha sido

resultado de la mejora de la planeación y de la atención de las recomendaciones de las evaluaciones anuales al FISE. • La eficiencia del FISE respecto al recurso y los proyectos realizados en buena, dado que, en promedio mostró una eficiencia técnica de 95.22%, donde los años más eficientes al hacer más obras con el recurso disponible fueron en el 2016 y 2019. • El ente ejecutor del fondo clasificó y atendió de acuerdo al documento "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos 2020". las recomendaciones emitidas de la evaluación 2019. • El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo definió los Aspectos Susceptibles de Mejora para atender las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2019, éstas son consistentes entre si y establecen actividades necesarias para dar cumplimiento a la atención de dichas recomendaciones. • El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo permite validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2020 a través de las evidencias documentales registradas y enviadas como documentos probatorios.
2.2.2 Oportunidades: • El Estado de Querétaro generó el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para dirigir los temas de política pública relacionado con la gobernabilidad, gobernanza, desarrollo social y desarrollo económico para mejorar las condiciones de los habitantes, y de ellos, se derivan una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción. • La Unidad generó los mecanismos claves para la implementación del PbR-SED, los cuales se materializan en documentos normativos, programáticos y presupuestales, así los sistemas de seguimiento y monitoreo relacionado con los avances físicos y financieros para medir el desempeño de las Dependencias de Gobierno. • La Federación, a través de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizaron la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos vertientes, los cuales son el FISE para Entidades, y el FISMDF para Municipios. • La Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de Querétaro emiten documentos, lineamientos y manuales para la operación del FISE. • La Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de Querétaro emiten documentos, lineamientos y manuales para la operación, seguimiento y monitoreo del FISE. • El comportamiento de los recursos del FISE, muestra un incremento en los últimos cuatro años favorecido por la economía del país.
2.2.3 Debilidades: • La SEDESOQ dejo de actualizar los datos de atención generados por la implementación de infraestructura social básica en el diagnóstico específico del Programa Estatal, de lo anterior sólo fue identificada información del periodo 2016-2018. • La MIR del Programa Estatal no identifica Supuestos a nivel de Propósito y el Supuesto a nivel de Fin necesita mejoras, lo cual es necesario del resultado de otro Programa para cumplir con los objetivos de política pública del Plan Estatal de Desarrollo (PED)

2016-2021 de Querétaro. Por tanto, se valida de manera parcial la lógica vertical correspondientes a la coherencia y viabilidad. • La MIR del Programa Estatal no identifica indicadores a nivel de Fin, y el método de cálculo del Propósito necesita mejoras al ser incorrecto, así como los Medios de Verificación para todos los indicadores, debido a que no indican de manera precisa la unidad administrativa que emite el documento, la ubicación física o electrónica. Por tanto, se valida de manera parcial la lógica horizontal correspondientes a la evaluabilidad. • El diagnóstico y la estrategia de bitácora tienen diferencias en las definiciones y su cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual es necesario homologarlos para que sean congruentes con la lógica del FISE y el Programa Estatal; asimismo, no está identificada como tal, una estrategia de cobertura del Programa con los requerimientos necesarios para su desarrollo. • La MIR del Programa Estatal cuenta con cinco Actividades del Componente financiado con recursos del FISE, y sólo se le da seguimiento y muestra resultados de dos Actividades de cinco. • Los documentos que abonan en la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, muestran inconsistencia en sus definiciones, además la cuantificación pareciera estar sesgada, dado que la cobertura de atención en promedio es 10.27% para todo el periodo (2016-2020), mientras que para la eficiencia en la cobertura es de 10.67%, las cuales son muy bajas. • El costo- efectividad del uso de los recursos del FISE 2016-2020 para la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP se encuentra en "Rechazable". • La SEDESOQ no registró el avance porcentual de las actividades de los ASM en el reporte de PASM 2020.
2.3.4 Amenazas: • Las dependencias de Gobierno no cumplen con los procesos de planeación, programación, presupuestación y de seguimiento y monitoreo para medir el desempeño de la gestión pública. • Los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo no tienen relación o no contribuyen de manera horizontal con el Programa Estatal evaluado, dado que para mitigar una problemática de política pública es necesario la contribución de varias acciones. • Las referencias de las clasificaciones de los proyectos de las MIDS y el SRFT no están homologadas, y es un factor que puede sesgar los resultados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
De acuerdo con la información de evidencia, se concluye que el Programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados 2020 del programa, en el Eje General de Bienestar, específicamente con su apartado II denominado "Política Social" en el aspecto "Primero los pobres", donde el Gobierno Federal se compromete a mejorar empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.
Por otro parte, tal como se expresa en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020 del programa, la alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) está en el Eje 1 denominado "Querétaro Humano", cuyo Objetivo de Gobierno se describe como "Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables", en específico, actuando sobre la Estrategia 1.6 denominada "Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado".
Asimismo, y considerando, que los indicadores sí cuentan con un documento donde se establezcan las fichas técnicas por indicadores donde se observa de manera clara y precisa las características de estos, se concluye que el resultado reportado de las metas asociadas a los indicadores de desempeño del Programa, cuentan con información de referencia comparable para el periodo 2016-2020, así como tampoco el valor logrado de acuerdo con la variable correspondiente al numerador, en el método de cálculo.
Es menester mencionar que la Matriz de Indicadores para Resultados estatal cumple en su totalidad con las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2020, además establecen las acciones de mejora, el avance del indicador, las justificaciones de incumplimiento con base a su status quo, donde se le da seguimiento para las dos Actividades reportadas, tales como la integración de comités de obra y la ejecución de proyectos; sin embargo, la MIR del Programa Estatal cuenta con cinco Actividades del Componente financiado con recursos del FISE, y sólo se le da seguimiento y muestra resultados de dos Actividades de cinco.
Además, cumple con la obligación conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FISE de presentar las MIDS las características descritas en las Matriz donde se es posible observar la georreferenciación de las obras, la clasificación de los proyectos derivado de su contribución y/o clasificación, la identificación y cuantificación a los beneficiarios-localidades, y el reportar de manera oportuna al Sistema de Recursos Federales Transferidos, donde la información coincide. Además, muestra congruencia entre los momentos contables y los proyectos realizados, dado que reportan información para el periodo 2016-2020 de manera clara, oportuna y verificable.
Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Programa Sectorial, el Manual de Organización del Estado de Querétaro y las Reglas de Operación del Programa Hombro con Hombro, se identifica que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, se encuentran asignados para el Programa para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en los documentos de planeación estratégica y en la Matriz de Indicadores para Resultados.
Documentos institucionales que permiten identificar la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que

refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida con infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, financiados con recursos FISE; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Programa. El crecimiento real presupuestal, conforme a lo observado con datos del Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, donde el valor real del presupuesto recaudado (deflactor 2013) del ejercicio fiscal 2020 fue: $79,358,216.55 (Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciséis pesos 55/100 M.N.), considerándose una tendencia positiva con una variación porcentual de 8.32% en promedio del periodo. En el análisis de los recursos para el ejercicio fiscal 2020, fue identificado un rendimiento de $2,041,173.83, lo cual modificó el presupuesto autorizado el cual ascendía a la cantidad de $107,037,024.00; sin embargo, no fueron ejercidos y pagados todos los recursos, con especial énfasis al recurso derivado del rendimiento, dado que la cantidad pagada fue de 107,884,083.13, y corresponde a la modificación que suma al rendimiento con la cantidad de $847,059.13. De lo anterior, hubo un reintegro a la federación por la cantidad de $1,194,114.70. Aunado a lo anterior, el comportamiento de los recursos del FISE ha aumentado en el periodo del 2016-2020, y de acuerdo con los datos descritos anteriormente, el año con mayor recaudación fiscal particularmente para el FISE fue en el 2020, donde la variación porcentual ha sido del 8.32% en promedio del periodo. Aplicado el recurso al beneficiario se es posible identificar el costo promedio por beneficiario atendido para el periodo del 2020 siendo la cantidad de: $3,092.98 (Tres mil noventa y dos pesos 98/100 M.N.). Por lo anterior, realizando una análisis para el periodo 2017 y 2018 se es posible observar que en el ejercicio fiscal 2017 se puede inferir que ha sido el más costoso para la aplicación de los recursos del FISE en el Programa Estatal, y a partir de 2018 se ha reducido el costo promedio por beneficiario, resultado posible de las tasas más bajas de inflación anuales, una mayor recaudación presupuestal, y la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que, se puede considerar que los recursos se han invertido en proyectos más económicos con el objeto de reducir estos costos o bien, por la mejor planeación de los proyectos de manera específica y prioritaria con una atención de la población objetivo mayor. El costo-efectividad durante el periodo 2016-2020 en general ha tenido una tendencia a la baja, lo que deriva principalmente de una serie de mejoras en la eficacia y la eficiencia de la aplicación de los recursos del FISE, a través de la buena coordinación de la SEDESOQ en el Estado de Querétaro. Finalmente, se identifica que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ) elaboró un documento de posición institucional que dio origen al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en donde se identifica el seguimiento y avance logrado hacia la atención de los ASM.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1: Utilizar información de medios oficiales y confiables para medir los efectos en las situaciones de cambio generadas con la implementación del Programa Estatal.
2: Realizar el seguimiento y verificación constante de los procesos de planeación, programación, presupuestación y de seguimiento y monitoreo para medir el desempeño de

la gestión pública de la SEDESOQ en cumplimiento con los documentos normativos, lineamientos y manuales de apoyo.
3: Actualizar de manera periódica el diagnóstico del Programa para contar con datos oficiales y confiables de las situaciones de cambio generadas con la aplicación del Programa Estatal, y con ello reflejar los resultados e impactos generados en Querétaro.
4: Utilizar documentos de apoyo para fortalecer la estructura analítica de la MIR Estatal, a través de la validación de la lógica vertical ascendente y horizontal.
5: Realizar un análisis de complementariedades y/o sinergias con otros Programas Estatales y Federales, para conocer cuál es la contribución horizontal de la planeación del desarrollo estatal y focalizar de mejor manera las acciones implementadas.
6: Validar la lógica vertical ascendente y horizontal con la identificación de los Supuestos a nivel de Propósito y Fin para generar lógica causal de manera interna y externa; asimismo, definir Indicadores y su método de cálculo de manera adecuada para el Propósito y el Fin de acuerdo con los documentos normativos, lineamientos y manuales. Lo anterior, debe contemplar la lógica del Fondo, así como la particularidad en la entrega de los bienes y/o servicios y el diagnóstico elaborado para tales fines al analizar la pertinencia del Programa vinculado con el FISE, o bien el rediseño del Programa.
7: Homologar los documentos de diagnóstico del Programa Estatal y la estrategia de bitácora en relación a la definición de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y con ello fortalecer la estrategia de cobertura con los elementos mínimos necesarios.
8: Fortalecer la planeación de los proyectos desde la estrategia de cobertura al homologarla de manera periódica con las acciones implementadas en el Estado.
9: Identificar de manera precisa todos los factores externos que pueden alterar la implementación y resultados del Programa Estatal e integrarlos en el apartado de Supuestos de la MIR Estatal.
10: Dar el seguimiento y monitoreo adecuado para todos los indicadores del desempeño plasmados en la MIR Estatal, y en su caso, justificar si es necesario su incumplimiento.
11: Requisitar de manera adecuada los formatos de apoyo para el seguimiento de las mejoras del Programa Estatal para que cuenten con toda la información relevante necesario para generar juicios de valor de cumplimiento o incumplimiento.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora del Área Gasto Público PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

Lic. Guadalupe Monserrat Padilla Chavarían.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 36 69 55 50 ext. 600
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
5.2 Siglas: FISE.
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal_X__ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal mbeltranv@queretaro.gob.mx 4422385220	Unidad administrativa: Subsecretaría de Programas e Infraestructura Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Convenio de colaboración institucional entre la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría.

6.3 Costo total de la evaluación: $255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) 6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php 7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General de Contabilidad Gubernamental/Anexos/Resultados de Evaluación/2021

Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Ramo 33 (FASP).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/02/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Unidad administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
1.5 Objetivo general de la evaluación: Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de la aplicación estatal de los recursos del gasto federalizado del FASP de los Entes Públicos responsables de su aplicación para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de gestión estatales y federales con base en indicadores estratégicos y de gestión.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar el uso de herramientas del PbR/SED en la definición de programas estatales de los Entes Públicos Responsables ejecutores del FASP para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Fondo evaluado y las metas institucionales. • Valorar la consistencia entre la problemática social y/o económica relacionada con los objetivos del Fondo que se evalúa con los objetivos de los Programas Estatales financiados y su alineación con los programas y subprogramas de prioridad nacional en materia de seguridad. • Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos por los Entes Públicos Responsables con la normatividad federal establecida, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos en la entidad federativa. • Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.	

- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo y de los aspectos relevantes de los Programas Estatales de los Entes Públicos Responsables ejecutores, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios otorgados en un marco de alineación federación-entidad federativa.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y e gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

De igual manera y en apego con la normatividad federal y estatal, así como lo establecido en la guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL, y por la SHCP. Por tanto, cuenta con 25 preguntas metodológicas distribuidas en los temas de: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia, y Mejora de la Gestión.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

TEMA. INSTITUCIONALIDAD

En materia de Institucionalidad, se encontró que los Entes Públicos Responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 orientaron sus decisiones con base en el programa sectorial: "Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2016-2021". En relación con lo anterior, el Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Querétaro elaboró un Programa Estratégico en el cual es posible identificar un diagnóstico situacional, con una visión a mediano y largo plazo, contando con indicadores específicos para la medición del avance en el logro de los objetivos; asimismo, dentro de dicho diagnóstico se encuentra la definición del problema central y las factibles soluciones en la materia, para una mejor orientación en la toma de decisiones. No obstante, lo anterior, existe la oportunidad de que los Entes Públicos Responsable cuenten con sus propios diagnósticos situacionales.

Por otra parte, los Programas de Seguridad Nacional acordados con el Estado de Querétaro, se encontraron alineados con los objetivos estratégicos de la planeación sectorial y estatal así mismo los de los Programas Estatales de los Entes Públicos.

TEMA. GESTIÓN OPERATIVA

Con relación a la Gestión operativa, se encontró que las MIR de los programas estatales no cumplen con los requisitos de coherencia y viabilidad ya que no se valida la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos.

Por otra parte, de los Indicadores estratégicos (30) que miden el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020, cumplieron 28 con los criterios (CREMAA) establecidos por el CONAC.

Los Proyectos de Inversión 2020 financiados con el FASP, mostraron en general, que la cobertura alcanzada fue la programada.

TEMA. GESTIÓN EVALUATIVA

Con relación a la Gestión Evaluativa, se observa que los principales mecanismos de control que los Entes Públicos Responsables utilizan para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Estatales indicaron en general que la cobertura alcanzada fue la programada.

TEMA. EFICACIA

En materia de Eficacia, algunos de los indicadores correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Operación para la Seguridad; al Programa de Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención social de la violencia y la delincuencia; y al Programa del Centro de Información y Análisis del FASP, no cumplieron en su totalidad con las metas comprometidas en 2020, lo cual muestra debilidades en la programación y los riesgos correspondientes.

Los tres indicadores de responsabilidad estatal de la MIR Federal del FASP durante el periodo 2016- 2020 cumplieron, de manera adecuada las metas programadas durante todo el periodo.

El Avance en metas logradas respecto a las programadas correspondientes a la Evaluación de Control de Confianza Durante el periodo 2016-2020, fue al respecto lo siguiente: 2016=96%, 2017=105%, 2018=118%, 2019=91%, y 2020=102%, y en relación con la profesionalización del número de elementos que han sido evaluados y (han aprobado) en habilidades, destrezas, competencias básicas, conocimientos y desempeño, se obtuvieron los siguientes resultados: 2016=96%, 2017=105%, 2018=118%, 2019=91%, y 2020=102%.

Los Entes ejecutores del FASP 2019-2020, cumplieron las metas establecidas para los indicadores de componente de las MIR de los Programas Estatales, de forma general, en dos de ellos (CESP y CJM), mientras que en los otros cuatro, en su mayoría se excede el cumplimiento de lo programado (CIEMA, SSC, CEPS, CIAS), que, si bien contribuyen a la consecución de sus objetivos finalmente, requieren mejorar su programación en función de las situaciones correspondientes. En los indicadores que incumplieron sólo en uno hay una adecuada justificación y en cinco la hay, pero no presentan al respecto acciones de mejora, y en uno no hay justificación.

En los recursos del FASP, se observó, que en el periodo 2016-2020, el comportamiento de los mismos fue mejorando eficazmente su ejercicio (excepto 2018) conforme avanzó dicho periodo.

TEMA. EFICIENCIA

Con respecto a la Eficiencia, el Costo Efectividad del FASP, se ubicó a lo largo del periodo 2016 – 2020 dentro del rango esperado, a excepción de 2016 donde presento un resultado calificado como débil.

El ejercicio fiscal más eficiente en términos de la mayor cantidad de evaluaciones de control de confianza con los recursos disponibles fue 2018, durante el periodo 2016-2020.

TEMA. MEJORA DE LA GESTIÓN

Por último, en el tema de Mejora de la Gestión, en general se observa que Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2019 fueron clasificadas y atendidas conforme lo establece el Mecanismo de los ASM; derivado de las recomendaciones, se elaboraron los ASM los cuales presentan las actividades necesarias para su cumplimiento, al tiempo que cumple con las características establecidas en el mecanismo mencionado.

Se cargaron las evidencias documentales al Sistema en las cuales se puede validar el cumplimiento de algunas actividades, lo anterior debido a que de siete actividades definidas para la ejecución de los ASM únicamente se cumplieron dos en tiempo, una lleva una cuarta parte de su avance y cuatro quedaron pendiente al no llevar ningún avance, dada la contingencia del COVID-19, lo que implico reprogramarlas en el PASM2021.

Finalmente, los entes evaluados, mejoraron la gestión para resultados (GpR), lo anterior se puedo sustentar debido a que existen evidencias que permiten identificar un avance en su implementación, específicamente en la programación, monitoreo y evaluación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los entes públicos correlacionados con el FASP orientan sus resultados con base en el programa sectorial: "Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2016-2021".
- Los Programas de Seguridad Nacional acordados con el Estado de Querétaro se encuentran alineados con los objetivos estratégicos tanto en el ámbito estatal como sectorial, lo que contribuye positivamente a generar líneas y estrategias adecuadas a nivel estatal e institucional.
- Se contribuye a alcanzar los objetivos tanto del fondo como de los programas estatales, ya que entre los mismos hay una alineación adecuada.
- Se concluye que de 30 indicadores en 28 se muestran fortalezas en el sentido de que cumplen adecuadamente con los criterios establecidos por el CONAC para la construcción y diseño de indicadores de desempeño.
- Los Proyectos de Inversión financiados con el FASP lograron en general tener eficacia en la cobertura alcanzada respecto de la programada.

- Dada la información correspondiente a los mecanismos de control se puede conocer el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Estatales de los Entes Públicos ejecutores de los recursos del FASP 2020.
- Durante el periodo 2016 – 2020, de un total de tres indicadores -conformados por la MIR Federal del FASP de responsabilidad estatal, los mismos cumplieron con la meta programada dentro del rango prestablecido por el MESI.
- En general se cumplió durante el periodo 2016 – 2020 con las metas correspondientes a las evaluaciones de control de confianza, lo que muestra cierta estabilidad y eficacia en lograr lo comprometido por parte de los Entes Públicos encargados.
- Para el periodo de análisis (2016- 2020) es factible cuantificar y conocer las metas logradas en materia de profesionalización de los elementos correspondientes a las instituciones de seguridad pública. Estos resultados son importantes debido a que contribuyen a un mejor desempeño en materia de seguridad pública.
- El destino de los recursos del FASP son acordes con el objetivo y las problemáticas que se buscan solucionar.
- En general la tendencia de los recursos de FASP se comportó al alza, en el periodo 2016-2020, además de que se mejoró eficazmente el ejercicio de los mismos conforme se avanzó en dicho periodo, con excepción del año 2018.
- La relación Costo Efectividad del FASP ha ido presentando una mejora significativa año con año y logró posicionarse dentro de un criterio esperado de igual manera se advierte una mejor focalización de la población objetivo y atendida/beneficiaria.
- En términos de eficiencia durante el periodo 2016 a 2020 se demostraron buenos resultados de eficiencia, salvo en el año 2017 y 2018 donde se disparó el costo promedio por beneficiario.
- Con base a la información del periodo 2016- 2020 se puede corroborar que el ejercicio fiscal 2018 ha sido el más eficiente en términos de evaluaciones de control de confianza aplicadas.
- Las recomendaciones fueron clasificas y atendidas de manera correcta, con base a la posición institucional, con el fin de coadyuvar a la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del Fondo.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora coadyuvan al logro de los objetivos correspondientes del Fondo.
- De las actividades finalizadas (primer trimestre 2020) si existe información evidente en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente su cumplimiento.
- Existen esfuerzos en relación a mejorar algunos procesos del ciclo presupuestario, específicamente en las áreas de programación, monitoreo y evaluación.

2.2.2 Oportunidades:

- Con respecto a los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP, en relación a que deberían contar con un diagnóstico situacional propio se requiere generar un lineamiento que coadyuve a la generación del mismo.
- En relación con lo observado en las MIR relacionadas con el ejercicio del FASP, referente a los requisitos de coherencia y viabilidad en su diseño, existe la oportunidad

de cumplir dichos requisitos aplicando lo siguiente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP). • Referente a los indicadores estratégicos (30) que miden el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 se recomienda su revisión y ajustes correspondientes en dos casos. • Es importante hacer los ajustes necesarios en las MIR de los siguientes programas: Programas de: Fortalecimiento de la Prevención y Operación para la Seguridad y el Programa del Centro de Información y Análisis para dar un seguimiento adecuado y tener una mejor toma de decisiones. • Cumplir con el rango prestablecido en el lineamiento referente al MESI, con el fin de coadyuvar a una mejor programación y evitar los riesgos correspondientes. • En relación tanto con los indicadores que justificaron el incumplimiento de las metas, así como del que no genero justificación al respecto, es necesario en ambos casos, que se definan acciones para su atención con el fin de mejorar la programación. • Se requiere definir estrategias y/o alternativas remotas que logren el cumplimiento de las actividades reprogramadas en el PASM 2021.
2.2.3 Debilidades: • Se observa que los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 tienen un diagnóstico sectorial, más no cuentan con un diagnostico situacional propio. • Lo observado en las MIR relacionadas con el ejercicio del FASP 2020 muestra debilidades debido a que la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos no contribuye cabalmente al cumplimiento de los mismos. • En dos programas (Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Operación para la Seguridad y el Programa del Centro de Información y Análisis) se observa que no se cumple cabalmente en las MIR el requisito de evaluabilidad en su diseño. • Algunos de los indicadores correspondientes a los siguientes programas: Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Operación para la Seguridad; Programa de Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención social de la violencia y la delincuencia; y el Programa del Centro de Información y Análisis del FASP no cumplieron en su totalidad con las metas comprometidas, lo cual muestra debilidades en la programación y los riesgos correspondientes. • Hay cuatro MIR de los programas estatales que cumplen parcialmente con las metas programadas en los años 2019 - 2020 (CIEMA, SSC, CEPS y CIAS), lo anterior implica un riesgo en la programación y hace necesaria una revisión. • En seis indicadores si bien se rebaso positivamente la meta, existe justificación sólo en cinco, sin presentar al respecto acciones de mejora y en uno no hay justificación al respecto. Lo anterior muestra una problemática en la etapa de programación (CEPS, SSC, CIAS). • Dada la contingencia del COVID-19 no se cumplió con parte de lo programado.
2.3.4 Amenazas:

- Existió un pequeño avance al inicio del año evaluado por parte de las actividades programadas, no obstante derivado del COVID-19 estas fueron pospuestas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los entes públicos correlacionados con el FASP orientan sus resultados con base en el programa sectorial Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2016-2021", situación que representa una fortaleza para orientar la toma de decisiones. Por otro lado, pese a que cuentan con un diagnóstico sectorial, no muestran un diagnostico situacional propio, lo cual es una debilidad para una mejor toma de decisiones.

Los Programas de Seguridad Nacional acordados con el Estado de Querétaro se encuentran alineados con los objetivos estratégicos tanto en el ámbito estatal como sectorial, lo que contribuye positivamente a generar estrategias adecuadas a nivel estatal e institucional. Del mismo modo existe una fortaleza en tratar de alcanzar los objetivos tanto del fondo como de los programas estatales, ya que entre los mismos hay una alineación adecuada.

Lo observado en las MIR relacionadas con el ejercicio del FASP 2020 muestran debilidades debido a que la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos no contribuye cabalmente al cumplimiento de los mismos. Por otra parte, se concluye que 28 de 30 indicadores muestran fortalezas en el sentido de que cumplen adecuadamente con los criterios establecidos por el CONAC para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, sólo se recomienda en algunos casos específicos su revisión y ajustes correspondientes.

En dos programas (Fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en el estado de Querétaro; y Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro) se observan que no se cumple cabalmente en las MIR el requisito de evaluabilidad en su diseño, por lo cual es importante hacer los ajustes necesarios para dar un seguimiento adecuado y tener una mejor toma de decisiones.

Los Proyectos de Inversión financiados con el FASP 2020 lograron en general tener eficacia en la cobertura alcanzada respecto de la programada.

Dada la información correspondiente a los mecanismos de control se puede conocer el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Estatales de los Entes Públicos ejecutores de los recursos del FASP 2020.

Los indicadores de resultados de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 cumplieron en algunos casos de forma parcial con las metas comprometidas, siendo esto en el Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Operación para la Seguridad en el Estado de Querétaro y el Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro, lo cual muestra la necesidad de revisar la programación conforme a la situación correspondiente.

De los tres indicadores de responsabilidad estatal de la MIR Federal del FASP durante el periodo 2016- 2020, todos cumplieron adecuadamente las metas programadas durante todo el periodo.

En general se cumplió durante el periodo 2016 –2020 con las metas correspondientes a las evaluaciones de control de confianza, lo que muestra cierta estabilidad y eficacia en lograr lo comprometido por parte de los Entes Públicos encargados.

Dada la información remitida para el periodo de análisis (2016-2020) se puede concluir que es factible cuantificar y conocer las metas logradas en materia de profesionalización de los

elementos correspondientes a las instituciones de seguridad pública. Estos resultados son importantes debido a que contribuyen a un mejor desempeño en materia de seguridad pública. Hay cuatro MIR de los programas estatales en 2019 y 2020 que cumplen parcialmente con las metas programadas (CIEMA, SSC, CEPS y CIAS), lo anterior hace necesaria una revisión en la programación, con base en la situación correspondiente. En seis indicadores de los programas estatales que ejercen recursos del FASP 2020, si bien rebasaron positivamente la meta, y existe justificación en cinco, sin embargo, no presentan al respecto acciones de mejora y en uno no hay justificación, lo anterior muestra una problemática en la etapa de programación (SSC y CIAS), lo anterior muestra que es necesario hacer ajustes en dicha etapa, dada la situación correspondiente. Se puede concluir que el destino de los recursos del FASP son acordes con el objetivo y las problemáticas que se buscan solucionar. Con base en los datos históricos (2016-2020) se puede concluir que en general la tendencia de los recursos de FASP se comportó al alza, además de que se mejoró eficazmente el ejercicio de los mismos, con excepción del año 2018. La relación Costo Efectividad del FASP ha ido presentando una mejora significativa año con año y logró posicionarse dentro de un criterio esperado, de igual manera se advierte una mejor focalización de la población objetivo y atendida/beneficiaria. En términos de eficiencia durante el periodo 2016 a 2020 se demostraron buenos resultados, salvo en el año 2017 y 2018 donde se disparó el costo promedio. Con base en la información del periodo 2016-2020 se puede corroborar y concluir que el ejercicio fiscal más eficiente es el año 2018 respecto del Programa de evaluaciones de control de confianza, al haberse logrado la mayor cantidad con los recursos disponibles. En términos de eficacia (cobertura atendida) el año fiscal 2018 resulta ser el más eficaz, y en términos de eficiencia por Costo Promedio el año 2017 resulto ser el que tiene mejor desempeño. Se puede concluir que las recomendaciones fueron clasificas y atendidas de manera correcta, con base a la posición institucional, con el fin de coadyuvar a la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del Fondo en 2020. Con relación a los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en el PASM2020 estos coadyuvan al logro de los objetivos correspondientes del Fondo. En relación a con las actividades programadas en el PASM2020, existió un pequeño avance al inicio del año evaluado, no obstante derivado del COVID-19 estas fueron pospuestas, por lo mismo se requiere definir estrategias y/o alternativas remotas que logren el cumplimiento de estas reprogramadas en el PASM2021 Se concluye que de las actividades finalizadas (primer trimestre 2020) existe información evidente en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente su cumplimiento. Finalmente, se puede concluir que existen esfuerzos en relación a mejorar específicamente en las áreas de programación, monitoreo y evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1: Si bien se cuenta con un diagnóstico sectorial, se necesita contar con un diagnóstico situacional propio correspondiente a cada Entes Públicos Responsable que ejecuta recursos del FASP, lo anterior con el fin de contar una adecuada planeación estratégica y que coadyuve a una mejor toma de decisiones.

2: Se requieren hacer los ajustes correspondientes en las MIR Estatales relacionadas con el ejercicio del FASP, donde muestran debilidades en su lectura vertical ascendente, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos del programa.
3: En el caso de los programas de Fortalecimiento de la Prevención y Operación para la Seguridad y el Programa del Centro de Información y Análisis se requiere que las MIR cumplan con el requisito de evaluabilidad en su diseño, debido a que el incumplimiento de esto no permite llevar un adecuado seguimiento de dichos programas.
4: Referente a los indicadores estratégicos que miden el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Estatales se recomienda revisar y realizar los ajustes correspondientes en ciertos indicadores con el fin de precisar sobre sus dimensiones y cálculos.
5: Se recomienda que los indicadores señalados correspondientes a los programas de Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención social de la violencia y la delincuencia; de Fortalecimiento de la Prevención y Operación para la Seguridad y el Programa del Centro de Información y Análisis del FASP mejoren su planeación y programación para evitar los riesgos inherentes.
6: En los indicadores que cumplen parcialmente con las metas programadas en los años 2019 - 2020, se debe justificar el incumplimiento con acciones de mejora y revisar la planeación y programación correspondiente.
7: En aquellas actividades que se incumplieron del PASM2020 las cuales se tuvieron que posponer derivado de la contingencia del COVID-19 se hace necesario definir estrategias y/o alternativas remotas que logren su cumplimiento y que estas sean reprogramadas en el PASM 2021.
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora del Área Gasto Público PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Enrique Núñez Barba. Lic. Luis Francisco Zepeda Ayala.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconmindetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 36 69 55 50 ext. 600
5. Identificación del (los) Programa(s)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
5.2 Siglas: FASP.
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Consejo de Seguridad Pública del Estado de Querétaro.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal_X__ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza jontiverosz@queretro.gob.mx (442) 227-16-19 (ext. 10133)	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Ciudadana Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Convenio de colaboración institucional entre la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría.
6.3 Costo total de la evaluación: $255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental/Anexos/Resultados de Evaluación/2021

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño de Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2 U-013 del Ramo 12.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/02/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes, Director de Planeación, Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del ejercicio de los recursos del gasto federalizado de fondos, programas o convenios ejercidos durante el año fiscal inmediato anterior con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso con base en indicadores estratégicos y de gestión.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente a l programa estatal financiado con recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021. • Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021. • Examinar la evolución de los recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021. • Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores. • Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente metodología está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuada de forma tal que sea posible atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la gestión para resultados desde la perspectiva estatal para los recursos del gasto federalizado sujetos a evaluación de desempeño.	

Lo anterior en apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la importancia de que los estados realicen... evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa, municipio o demarcación del D.F. a mejorar ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por lo tanto, es posible evaluar sus propios programas estatales o municipales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas permite al evaluador valorar los resultados del Programa Estatal que es financiado con recursos del gasto federalizado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

TEMA I. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos a la Población sin Seguridad Social Laboral se encuentra alineado a los resultados esperados con los objetivos estratégicos establecidos en el marco legal y normativo federal, además de corroborarse que los indicadores estatales definidos en la MIR del programa miden el acceso a los servicios de salud por parte de la población sin seguridad social.

Aunado a lo anterior, el Ente responsable cuenta con un documento institucional donde se establece la prestación de servicios, administración, promoción, prevención y atención a la salud, definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida. Además, el mismo Ente cuenta con las fichas técnicas por indicador que permiten monitorear y dar seguimiento a los objetivos a cumplir.

TEMA II EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

El Ente responsable con el mismo documento: "Anexo 2-B Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2020" donde se define y cuantifica a la población potencial y objetivo con base en el marco normativo y programático federal; asimismo, es posible identificar la estrategia de cobertura documentada durante el periodo 2019-2020 permitiendo conocer el comportamiento de ambos años.

TEMA III. ANÁLISIS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS

Durante el análisis realizado es posible corroborar que hay dos indicadores a nivel resultado que se encuentran dentro del rango de aceptación encontrándose en el umbral +-16%, no obstante, un indicador a nivel de componente no cumplió la meta establecida por la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID19. Estos indicadores y los del ejercicio fiscal 2019 permitieron conocer el comportamiento que se tuvo durante este período, además de contar con un sustento a través de los medios de verificación. El conjunto de indicadores de

resultado que se evaluaron permitió apreciar el desempeño de las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad; asimismo, conocer los criterios CONAC de cada indicador.

TEMA IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Para el ejercicio de los recursos se conoció el presupuesto en todos sus momentos contables y la vinculación con los bienes y servicios que ofertó los responsables. El programa asociado mantiene un crecimiento mínimo del presupuesto aprobado (en término nominales) durante el período 2019-2020, además, de poder conocer el comportamiento constante en referencia al costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios del período. Es decir, el recurso se utilizó de forma adecuada al otorgar los bienes y servicios de medicamentos y atención médica a la ciudadanía.

TEMA V. VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES

El Ente responsable cuenta con un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que permite conocer el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas por el ente evaluador externo contando con actividades que dan apertura al cumplimiento de las recomendaciones. No obstante, hay un Aspecto Susceptible de Mejora que todavía se encuentra en ejecución, pero sí existe un período de tiempo que determinaría su cumplimiento.

Finalmente, la información de gabinete proporcionada por el Ente ejecutor a través de documentos institucionales cuenta con mejoras en diversas etapas de gestión tomando como base el ciclo presupuestario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2 U-013 cuentan con un diagnóstico situacional, establece los resultados de mejora en la población potencial, objetivo y atendida; y cuenta con indicadores que miden el logro de las objetivos y metas cumplidas.
- Los objetivos estratégicos se encuentran alineados con los objetivos de la MIR Federal y con los Criterios de Operativos del Programa U013.
- El Ente público cuenta con mecanismos de control para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.
- El Ente ejecutor responsable cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- El Programa con gasto federalizado durante el periodo 2019-2020, este análisis comparativo permite observar la cantidad identificada de los bienes y servicios que se proporciona año con año en la entidad.
- El Ente ejecutor cuenta con mecanismos de control para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal.
- Los indicadores de la MIR del Programa que miden el factor relevante del objetivo, cumplen con el requisito de evaluación.

- La cobertura de la población del Programa fue efectivamente atendida durante el periodo 2019-2020.
- El destino de los recursos fue adecuado para atender el problema y se ejerció en su totalidad.
- El Ente Público cuenta con un mecanismo que monitorea y le da seguimiento a los bienes y servicios con base en la población o área de enfoque.
- Las recomendaciones derivadas de la Evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior fueron clasificadas y atendidas en su mayoría.
- Los aspectos susceptibles de mejora definidos son adecuados, incluyen actividades necesarias para su respectivo cumplimiento.
- El Ente Público evaluado ha mostrado avances en los procesos del ciclo presupuestario.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe una relación directa con el documento Criterios Operativos del Programa U013 lo cual sustenta los objetivos de la ejecución de la MIR Federal.
- Los indicadores estratégicos definidos en la MIR Estatal, son congruentes en relación al aspecto relevante definido como un mecanismo de acceso a los servicios de salud y lo establecido en el marco normativo.
- El ente ejecutor identifica el concepto de la población potencial, objetivo y atendida en los diferentes instrumentos programáticos como la población sin seguridad social con factor básico.
- Existe una relación directa con el documento Criterios Operativos del Programa U013, el cual sustenta los objetivos de la ejecución de la MIR Federal.
- La contingencia sanitaria permite hacer análisis respecto al diagnóstico del programa para el cumplimiento de objetivos en ocasiones extraordinarias.
- La contingencia sanitaria permite hacer análisis respecto al diagnóstico para el cumplimiento de objetivos en ocasiones extraordinarias.
- El ente ejecutor identifica las recomendaciones derivadas de la evaluación inmediata anterior y las expone en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2020.

2.2.3 Debilidades:

- De acuerdo al documento Anexo 2-B Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2", 2020, la población potencial es menor a la población objetivo lo cual es incorrecto sustentándolo con la Metodología del Marco Lógico.
- El ente ejecutor no define las acciones coordinadas con los demás involucrados en la operación y ejecución del recurso federalizado proyectado en un diagrama de flujo.
- No existe evidencia de acciones de mejora, ni aspectos relevantes del incumplimiento que sustenten al indicador.
- No existe evidencia de algún mecanismo de selección de beneficiarios u base de datos que permita analizar a través de una comparativa la entrega de bienes y servicios.

- El indicador a nivel propósito y uno de componente no alcanzaron la meta programada.
- No existen evidencias documentales del ASM7: Contar con un padrón específico del programa para conocer los beneficios mediante una base de datos depurada y actualizada.
- No existen evidencias documentales que permitan identificar el monitoreo y seguimiento a través de los avances trimestrales porcentuales respecto a las recomendaciones emitidas.

2.3.4 Amenazas:

- La contingencia sanitaria ocasionada por el covid19 afecta el cumplimiento de los objetivos tanto de gestión como estratégicos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2 U-013 del Ramo 12 Ejercicio Fiscal 2020, ejecutado por la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro financiado con recurso del Ramo 12. Por lo anterior y considerando los Criterios Operativos del Programa U013 donde establece que el objetivo específico es: "Incrementar el acceso y la prestación de servicios de salud que demanda la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral, a través de la disponibilidad de infraestructura física adecuada, medicamentos e insumos, equipo médico y recursos humanos suficientes para las unidades médicas de las redes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos a las Entidades Federativas y al IMSS-Bienestar".

Por otra parte, el Plan de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016 – 2021, a través del Eje I Querétaro Humano -El desarrollo planeado busca mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos-. Este eje prevé acciones que permitan la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población y trabajar en forma conjunta, sociedad y gobierno guiados por valores, en la promoción de estilos de vida sanos y saludables e inhibir los factores de riesgo ocasionados por el ocio o la desesperanza, asimismo, cumpliendo con la Estrategia I.1 y sus líneas de acción. Existiendo una coherencia con el objetivo en la MIR Estatal: "Contribuir a incrementar la equidad de oportunidades, la inclusión y cohesión social mediante el fortalecimiento de las unidades de salud de primer nivel ubicados en zonas de alta y muy alta marginación".

Los indicadores definidos en la MIR Estatal son congruentes en relación al aspecto relevante definido como un mecanismo de acceso a los servicios de salud y lo establecido en el marco normativo y programático del Programa que busca garantizar el acceso oportuno y de calidad a la población sin seguridad social en el Estado. Además, que el Ente ejecutor encargado del Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención a la salud cuenta con instrumentos de programación (Anexo2-B), adecuados que contribuyen para la definición y cuantificación de la población objetivo y potencial a la cual el programa se encuentra enfocado.

La evolución de cobertura es necesaria para poder determinar la relación entre las poblaciones y la entrega de bienes y servicios, el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2 U-013 del Ramo 12 cuenta con un documento institucional donde establece la población potencial, objetivo y atendida. El instrumento de gestión

"Anexo 2-B Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2020", define y cuantifica a la población potencial y objetivo con base en el marco normativo y programático federal.

Los indicadores son un factor importante de establecer y separar las estrategias con la gestión, es importante analizar los bienes y servicios ofertados con la finalidad de identificar si de verdad se está cumpliendo con lo que se plantea.

Dentro de la MIR Estatal a nivel de componente se es posible corroborar que las metas programadas se encuentran dentro del parámetro +-16% parámetro que permite saber si se encuentra dentro del área que determina el cumplimiento de la meta. Además, se es posible conocer el comportamiento del indicador tanto ascendente como descendente, en esto, el indicador a nivel Componente 1 respecto al año 2019 con el 2020 tuvo un comportamiento de naturaleza ascendiente, mientras que el Componente 2 es de carácter descendente.

El conjunto de indicadores de resultado que se evalúan permite identificar el desempeño de las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad. Todos los indicadores de resultado y componente de la MIR Federal 2019 cuentan con medios de verificación.

Es fundamental señalar que un componente a nivel estatal no se cumplió derivado de la crisis sanitaria generada por el COVID19 en el año 2020 cuando fue el auge en México, esto es debido al aumento de la atención médica.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el presupuesto aprobado fue el mismo que en el ejercicio fiscal anterior, sin embargo, éste se modificó en un 0.76% al alza, dando como resultado un presupuesto modificado por la cantidad de $50,815,998.16, (Cincuenta millones ochocientos quince mil novecientos noventa y ocho pesos 16/100 M.N.). No obstante, el presupuesto devengado y ejercido disminuyó un 15.89% respecto al año 2019, representando la cantidad de $42,739,620.08 (Cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos veinte pesos 08/100 M.N.).

Por una parte, el costo efectividad del recurso devengado en los bienes y servicios otorgados por el Programa Estatal en el periodo 2019 – 2020 se encuentra, dentro del rango esperado, esto quiere decir que la aplicación de los recursos del Programa es óptima, toda vez que representa la eficiencia en el alcance de los resultados.

Por otra parte, la pandemia generada por el COVID19 generó que el costo promedio por beneficiario en el año 2020 disminuyera, y, por otra parte, aumentara la demanda de bienes y servicios por parte de los beneficiarios, pasando de la cantidad de $268.63 en el 2019 a $66.62 al año 2020. Lo que representa un aumento en la demanda.

La Evaluación de Diseño del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2 con clave U013 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora emitida por el ente ejecutor, se corrobora que de las cuatro recomendaciones establecidas se encuentran evidencia de que hay avances tanto en el PASM como en documentos que permiten valorar y analizar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las siete recomendaciones. Los cuatro ASM emitidos por el ente responsable y de los cuales son:

ASM1. Mejorar el análisis de la problemática a resolver para optimizar la planeación del programa mediante el trabajo de análisis de las direcciones y áreas involucradas.

ASM2. Justificar la Estrategia de intervención del programa para evidenciar los beneficios atribuibles mediante la integración del documento denominado Anexo 2-B que contenga la estrategia de intervención documentada.

ASM3. Facilitar la identificación de los resultados del programa mediante el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados y las fichas técnicas de los indicadores para que cumpla con las reglas de redacción de la Metodología de Marco Lógico a través del trabajo en equipo de las direcciones participantes y de la validación por la Unidad de Evaluación de Resultados. ASM7. Documentar el proceso para la obtención del padrón de beneficiarios. Elaborar el diagrama de flujo del proceso para la obtención del padrón de beneficiarios Asimismo, el porcentaje de cumplimiento es del 75% ya que el ASM7 sigue en proceso de realización.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1: Establecer una cuantificación, descripción y definición de la población potencial, objetivo y atendida con base en los objetivos establecidos por la normatividad aplicable con la finalidad de identificar la cantidad y características de los beneficiarios reales del recurso federalizado.
2: Realizar un Plan estratégico institucional que contemple líneas de acción estratégicas con la finalidad de identificar la relación de los bienes y servicios ofertados con los beneficiarios del programa.
3: Desarrollar un diagrama de flujo con base en los manuales de organización y reglas de operación de los entes involucrados con la finalidad de identificar el proceso de ministración del recurso federalizado.
4: En las fichas técnicas, desarrollar actividades y aspectos de mejora a través de documentos verificables donde se expongan y justifique el incumplimiento de las metas
5: Realizar una definición y cuantificación del padrón de beneficiarios en el que se incluya el proceso de selección y actualización con el fin de conocer el comportamiento de la oferta de bienes y servicios.
6: Realizar un diagnóstico institucional oficializado con base en la situación derivada del covid19 con la finalidad de proyectar resultados óptimos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión para ocasiones extraordinarias.
7: Dar seguimiento y monitoreo oportuno a los indicadores de propósito y componente a través de las fichas técnicas y los reportes trimestrales con la finalidad de conocer y medir el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en la MIR.
8: Documentar las evidencias de las actividades realizadas del ASM7 a través del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) con la finalidad de sustentar el cumplimiento y/o el monitoreo constante de las recomendaciones.
9: Establecer en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora el avance porcentual programado y alcanzado a la fecha de forma trimestral con la finalidad de fortalecer y sustentar el cumplimiento y/o monitoreo de las recomendaciones.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Viridiana Maroney García Roque.
4.2 Cargo: Especialista evaluadora.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vgarcíar@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 36 69 55 50 ext. 603
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Vertiente 2
5.2 Siglas: SIN SIGLAS
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal_X__ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Dra. María Luisa García Barajas LUISAG@seseqro.gob.mx 442 251 90 00 Ext. 7260	Departamento de Atención Médica en Primer Nivel, Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro,

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Convenio de colaboración institucional entre la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría. 6.3 Costo total de la evaluación: $255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/otrosramos_SEGF.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General de Contabilidad Gubernamental/Anexos/Resultados de Evaluación/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2019.

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 24/04/2020

1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 31/07/2020

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Verónica Chaparro Maldonado. | **Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas.

1.5. Objetivo General de la Evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del FISMDF en el ejercicio fiscal 2019, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar el diseño del FISMDF (MIR, MML, elementos que integran el Diseño).
- Analizar y valorar la cobertura en el Municipio de Amealco de Bonfil.
- Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del FISMDF, así como su orientación a resultados.
- Realizar una valoración por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y proponer las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la gestión, operación y resultados.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada es la descrita en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), para la valoración del desempeño. La evaluación en esquema binario, se divide en cuatro sub-apartados y 20 preguntas, como se señala a continuación:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
5	Evaluación del Desempeño	-	-
	Datos e Indicadores Municipales	-	-
5.1	Diseño, Planeación y Orientación a Resultados	1 a 5	5
5.2	Operación	6 a 11	6
5.3	Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas	12 a 15	4
5.4	Medición de Resultados	16 a 20	5
	TOTAL	**20**	**20**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, como responsable de la gestión del Fondo en el Municipio. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Fondo en el Municipio, se llevarán a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos municipales.

Instrumentos de recolección de información:

- Reportes trimestrales publicados del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Información contable, financiera y presupuestal publicada en medios electrónicos de difusión.
- Indicadores de resultados municipales.
- Documentación oficial proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil y/o las Dependencias o Entidades operadoras del recurso.
- En su caso, cuestionarios y entrevistas a servidores públicos encargados de la operación del FISMDF.

Cuestionarios_Entrevistas_Formatos_Otros_Especifique: La petición de información se realizó a través de oficios de solicitud, dirigidos al Municipio de Amealco de Bonfil. Los cuestionarios aplicadas sirvieron para profundizar en los temas analizados. Cabe señalar que dicha información enviada por medios electrónicos, por la situación de la crisis sanitaria COVID-19.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las técnicas de evaluación se realizaron conforme a los Términos de Referencia para la evaluación específica del desempeño de programas federales, que consistió en la valoración del Fondo a través de 20 preguntas de evaluación, las cuales fueron contestadas bajo un esquema binario, asignando valores entre 1 y 4, conforme a los criterios establecidos para cada pregunta y, bajo un esquema cualitativo de valoración de la información, conforme a los resultados y la documentación proporcionada por los responsables del programa en el Municipio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

POBREZA

La población del Municipio de Amealco de Bonfil tiene un ALTO grado de pobreza y rezago, además de una baja urbanización.

Los indicadores de carencia relacionados con los objetivos del fondo, señalan que la población municipal reside en hogares sin servicio de drenaje o desagüe, sin energía eléctrica, el agua la obtienen de un pozo, río, lago o pipas. Sus casas no tienen pisos, ni techos firmes.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo de obras públicas municipales, se aplicaron recursos provenientes de fuentes de financiamiento federales como recursos del FISMDF, recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Programa de Apoyos a la Cultura (PAICE), así como fuentes de financiamiento estatales y recursos municipales.

RECURSOS EJERCIDOS

Los recursos del Fondo fueron asignados conforme al presupuesto de egresos federal y, la asignación Municipal de realizó conforme a la fórmula de distribución del Estado de Querétaro. Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma y fueron ejercidos conforme a la programación de obras establecidas en el Programa de Obra Anal (POA). Se generaron rendimientos financieros que fueron aplicados en proyectos de obras de urbanización, agua y saneamiento. La eficiencia presupuestal fue del 100%, lo cual se considera positivo.

PROYECTOS DESARROLLADOS

Se realizaron 142 proyectos de obra pública con la totalidad de los recursos, los cuales se destinaron primordialmente en obras de infraestructura social básica que contribuyeron de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional (76.8% inversión en proyectos de incidencia directa). Estas obras fueron de construcción de cuartos para baño, dormitorios, cocinas, construcción de techos firmes, equipamiento con calentadores y estufas ecológicas, ampliación de la red de distribución de energía eléctrica y construcción de calles.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) presenta en forma sistemática y lógica los objetivos del Fondo y sus relaciones de causalidad.
- A nivel municipal, se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se identifican problemáticas que se encuentran relacionadas con los objetivos del Fondo.
- La asignación y transferencia de los recursos del Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se llevó a cabo conforme a los criterios, montos y procesos establecidos en la normatividad.
- Se asignó un monto de $116,721,420.00 (Ciento dieciséis millones, setecientos veintiún mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el Fondo.
- Se generaron recursos financieros en el ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Fondo, por un importe de $2,716,363.28 (Dos millones setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.).
- Se ejerció la totalidad de los recursos del Fondo, es decir, los recursos asignados mediante presupuesto y los rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal, por un monto total de $119,437,783.28 (Ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos 28/100 M.N.).
- Las obras públicas y las acciones que se desarrollaron con recursos del FISMDF se apegaron a los rubros establecidos en el Catálogo FAIS 2019.
- Los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo recibieron la capacitación para la operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y de aspectos básicos, de planeación de proyectos así como temas particulares del FAIS, a cargo de la Secretaría del Bienestar.
- Se realizaron los reportes trimestrales de avance físico-financiero, presupuestales y de indicadores, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), así como a la Secretaría del Bienestar (MIDS).
- Además, se observó que existe congruencia entre la información reportada a través de ambos sistemas (SRFT y MIDS) y los registros internos presupuestales realizados en el “SAACG” y, los avances físico-financieros de obras del Programa de Obra Anual (POA).
- Se observó que fueron publicados en el portal oficial en Internet del Municipio de Amealco de Bonfil, los reportes trimestrales realizados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), además de información relacionada con la operación del Fondo.
- Se instalaron 73 “Comités Comunitarios” para la verificación de las obras municipales, según consta en las Actas de Instalación correspondientes. Asimismo, se cuenta con 119 Actas de Entrega-Recepción, por medio de las cuales se realizó la entrega oficial a los beneficiarios, de las obras desarrolladas con el Fondo.
- Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 76.8% se destinó a proyectos de incidencia directa y, el 23.2% restante se destinó a proyectos de incidencia complementaria.
- Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 86.7% se destinó en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y el 13.3% restante en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.
- Se determinó que la cobertura de los proyectos es amplia en los rubros de Urbanización, ya que se benefició aproximadamente a un 98.6%, del total de habitantes.
- Las obras de Agua y Saneamiento beneficiaron aproximadamente al 37.8% del total de habitantes del Municipio,

2.2.2. Oportunidades:

- 1 de cada tres pesos invertidos en obras públicas municipales, provino del Fondo.

2.2.3. Debilidades:

- No se cuenta a nivel municipal con un documento de planeación en el que se establezcan las causas de las problemáticas sociales que generan marginación y carencias, ni con indicadores de pobreza y rezago actualizados.
- Se cuenta con Lineamientos para la operación del Fondo, sin embargo a Nivel Municipal no se cuenta con mecanismos administrativos en el que se definan los procesos y/o criterios de gasto específicos del FISMDF.

- A nivel Municipal no se cuenta con Indicadores Estratégicos o de Gestión del Fondo, integrados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Se observó una deficiencia en la programación de las metas, ya que el rango estimado de error debe oscilar entre el +5.0% y el +5.0%. Por otra parte, se ejecutaron "Otros Proyectos", los cuales no fueron registrados en los reportes correspondientes (SRFT, Nivel Indicadores).
- El Municipio no aportó evidencia documental de contar con los Anexos de la Guía de Participación Social FIMSDF 2019, que se refieren a las actividades desarrolladas por los Comités para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, el registro de acciones de verificación llevadas a cabo por los Comités o bien, de difusión de logros y resultados.

2.2.4. Amenazas:

- No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) presenta en forma sistemática y lógica los objetivos del Fondo y sus relaciones de causalidad. La MIR permite evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del Fondo en cada nivel de la Matriz (Fin, Propósito, Componente y Actividades). Es decir, se integra conforme a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
A nivel municipal, se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se identifican problemáticas que se encuentran relacionadas con los objetivos del Fondo. Sin embargo, no se cuenta - a nivel municipal - con un documento de planeación en el que se establezcan las causas de las problemáticas sociales que generan marginación y carencias, ni con indicadores de pobreza y rezago actualizados.
2. La asignación y transferencia de los recursos del Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se llevó a cabo conforme a los criterios, montos y procesos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como, al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019.
3. Se asignó un monto de $116,721,420.00 (Ciento dieciséis millones, setecientos veintiún mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el Municipio de Amealco de Bonfil en el ejercicio fiscal 2019, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación y sus Anexos, así como a la fórmula de distribución estatal y el monto considerado en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019.
4. Se generaron recursos financieros en el ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Fondo, por un importe de $2,716,363.28 (Dos millones setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.).
5. Se ejerció la totalidad de los recursos del Fondo, es decir, los recursos asignados mediante presupuesto y los rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal, por un monto total de $119,437,783.28 (Ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos 28/100 M.N.), con lo cual se llevaron a cabo 142 obras públicas (6 de ellas fueron realizadas con los recursos de los rendimientos financieros) y, se llevaron a cabo 2 acciones de Desarrollo Institucional y 2 acciones de Gastos Indirectos (rubros de gasto contemplados en los Lineamientos de Operación del FISMDF), lo cual se considera positivo.
6. La proporción de recursos ejercidos del FIMSDF, en comparación con el total de recursos destinados al desarrollo de obras públicas, provenientes de fuentes de financiamiento federales, estatales y municipales fue de 32.9%, es decir, 1 de cada tres pesos invertidos en obras públicas municipales, provino del Fondo. Con lo cual se establece la importancia de establecer un direccionamiento adecuado de los recursos.
7. Las obras públicas y las acciones que se desarrollaron con recursos del FISMDF se apegaron a los rubros establecidos en el Catálogo FAIS 2019, y fueron contempladas en el Programa de Obra Anual (POA) Municipal, el cual fue autorizado por el Cabildo Municipal, según consta en las Actas correspondientes. Los rubros de obra que fueron desarrollados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019, conforme a los registros del POA Municipal, son: Agua y Saneamiento, Educación, Salud, Urbanización, Vivienda, Vivienda (electrificaciones), Otros Proyectos, Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional.
8. Se realizaron los reportes trimestrales de avance físico-financiero, presupuestales y de indicadores, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), así como a la Secretaría del Bienestar (MIDS), según lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Desarrollo Social, en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y, en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Además, se observó que existe congruencia entre la información reportada a través de ambos sistemas (SRFT y MIDS) y los registros internos presupuestales realizados en el "SAACG" y, los avances físico-financieros de obras del Programa de Obra Anual (POA).
9. Se observó que fueron publicados en el portal oficial en Internet del Municipio de Amealco de Bonfil, los reportes trimestrales realizados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), además de información relacionada con la operación del Fondo. Con lo cual se dio cumplimiento a las obligaciones federales y estatales en materia de transparencia y rendición de cuentas.
10. Los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo recibieron la capacitación para la operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y de aspectos básicos, de planeación de proyectos así como temas particulares del FAIS, a cargo de la Secretaría del Bienestar.

11. Se instalaron 73 "Comités Comunitarios" para la verificación de las obras municipales, según consta en las Actas de Instalación correspondientes. Asimismo, se cuenta con 119 Actas de Entrega-Recepción, por medio de las cuales se realizó la entrega oficial a los beneficiarios, de las obras desarrolladas con el Fondo. Con lo cual, se promovió la participación ciudadana para llevar a cabo actividades de seguimiento, monitoreo y control de las obras públicas realizadas con el FISMDF.
Sin embargo, el Municipio no aportó evidencia documental de contar con los Anexos de la Guía de Participación Social FIMSDF 2019, que se refieren a las actividades desarrolladas por los Comités para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, el registro de acciones de verificación llevadas a cabo por los Comités o bien, de difusión de logros y resultados.
12. Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 76.8% se destinó a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional y, el 23.2% restante se destinó a proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social, con lo cual se cumple lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que los recursos del Fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, así como lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
13. Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 86.7% se destinó en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y el 13.3% restante en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas. Con lo cual, se da cumplimiento a lo previsto en lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que los recursos del Fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, así como lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y, en las Zonas de Atención Prioritaria.
14. Los resultados de avance de los indicadores trimestrales del desempeño de la MIR del FIMDF - los cuales fueron reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conforme a lo previsto en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 - tuvieron los siguientes resultados: a) avance de 121.1% en el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y; b) avance de 55.9% en el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS".
Con base en el análisis de los resultados, se observa una deficiencia en la programación de las metas, ya que el rango estimado de error debe oscilar entre el +5.0% y el +5.0%. Por otra parte, se ejecutaron "Otros Proyectos", los cuales no fueron registrados en los reportes correspondientes (SRFT, Nivel Indicadores).
15. Se determinó que la cobertura de los proyectos es amplia en los rubros de Urbanización, ya que se benefició aproximadamente a un 98.6%, del total de habitantes. Estas obras se refieren a la construcción y pavimentación de calles, empedrado, rehabilitación y mantenimiento de caminos, construcción de guarniciones y banquetas, entre otras. Las obras de Agua y Saneamiento beneficiaron aproximadamente al 37.8% del total de habitantes del Municipio, en su mayoría, consistieron en la ampliación de la red de drenaje.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Contar con un diagnóstico y cuantificación de necesidades de la población municipal, conforme a las obras y acciones que pueden desarrollarse con recursos del Fondo, el cual considere los indicadores de pobreza, vulnerabilidad, carencia y marginación.
2. Elaborar un Manual de Procedimientos y/o Manual de Gasto del FISMDF.
3. Elaborar y poner en operación una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal del FISMDF, que cuente con indicadores estratégicos y de gestión y, que integre indicadores de calidad, eficacia, eficiencia, economía e impacto.
4. Mejorar la programación de las metas de la MIR Federal del FISMDF, tomando en cuenta los registros históricos de los reportes realizados (SRFT Indicadores) y que se cuente con información oportuna sobre las obras programadas y modificaciones al POA, así como cambios o modificaciones al presupuesto.
5. Promover la participación comunitaria en la planeación, registro, establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con recursos del FISMDF y dar cumplimiento a la Guía para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social FISMDF.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: José Enrique Bailleres Helguera.
4.2. Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3. Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C.
4.4. Principales colaboradores: Lic. José Antonio Martínez Arenas Núm. Evaluador CONEVAL 1469 y Lic. Norma Irene Flores Santamaría Núm. Evaluador CONEVAL 1979
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceprodamsc@gmail.com
4.6. Teléfono con lada: 800 232 23 37.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
5.2. Siglas: FISM-DF
5.3. Ente público coordinador de los programas: Secretaría del Bienestar.
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo.
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal.
5.6. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y del(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s):
5.6.1. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Dirección de Finanzas.
5.6.2. Nombre de(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Verónica Chaparro Maldonado Núm Telefónico. 4482780101 ext 11	**Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
6.1. Tipo de contratación:
6.1.2. Adjudicación Directa.
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas
6.3. Costo total de la evaluación: $250,000.00 más I.V.A.
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.
7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.amealco.gob.mx/b/
7.2. Difusión en internet del formato: http://www.amealco.gob.mx/b/

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2019.

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 24/04/2020

1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 31/07/2020

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Verónica Chaparro Maldonado. | **Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas.

1.5. Objetivo General de la Evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del FISMDF en el ejercicio fiscal 2019, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar el diseño del FISMDF (MIR, MML, elementos que integran el Diseño).
- Analizar y valorar la cobertura en el Municipio de Amealco de Bonfil.
- Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del FISMDF, así como su orientación a resultados.
- Realizar una valoración por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y proponer las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la gestión, operación y resultados.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada es la descrita en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), para la valoración del desempeño. La evaluación en esquema binario, se divide en cuatro sub-apartados y 20 preguntas, como se señala a continuación:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
5	Evaluación del Desempeño	-	-
	Datos e Indicadores Municipales	-	-
5.1	Diseño, Planeación y Orientación a Resultados	1 a 5	5
5.2	Operación	6 a 11	6
5.3	Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas	12 a 15	4
5.4	Medición de Resultados	16 a 20	5
	TOTAL	**20**	**20**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, como responsable de la gestión del Fondo en el Municipio. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Fondo en el Municipio, se llevarán a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos municipales.

Instrumentos de recolección de información:

- Reportes trimestrales publicados del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Información contable, financiera y presupuestal publicada en medios electrónicos de difusión.
- Indicadores de resultados municipales.
- Documentación oficial proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil y/o las Dependencias o Entidades operadoras del recurso.
- En su caso, cuestionarios y entrevistas a servidores públicos encargados de la operación del FISMDF.

Cuestionarios_Entrevistas_Formatos_Otros_Especifique: La petición de información se realizó a través de oficios de solicitud, dirigidos al Municipio de Amealco de Bonfil. Los cuestionarios aplicadas sirvieron para profundizar en los temas analizados. Cabe señalar que dicha información enviada por medios electrónicos, por la situación de la crisis sanitaria COVID-19.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las técnicas de evaluación se realizaron conforme a los Términos de Referencia para la evaluación específica del desempeño de programas federales, que consistió en la valoración del Fondo a través de 20 preguntas de evaluación, las cuales fueron contestadas bajo un esquema binario, asignando valores entre 1 y 4, conforme a los criterios establecidos para cada pregunta y, bajo un esquema cualitativo de valoración de la información, conforme a los resultados y la documentación proporcionada por los responsables del programa en el Municipio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

POBREZA

La población del Municipio de Amealco de Bonfil tiene un ALTO grado de pobreza y rezago, además de una baja urbanización.

Los indicadores de carencia relacionados con los objetivos del fondo, señalan que la población municipal reside en hogares sin servicio de drenaje o desagüe, sin energía eléctrica, el agua la obtienen de un pozo, río, lago o pipas. Sus casas no tienen pisos, ni techos firmes.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo de obras públicas municipales, se aplicaron recursos provenientes de fuentes de financiamiento federales como recursos del FISMDF, recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Programa de Apoyos a la Cultura (PAICE), así como fuentes de financiamiento estatales y recursos municipales.

RECURSOS EJERCIDOS

Los recursos del Fondo fueron asignados conforme al presupuesto de egresos federal y, la asignación Municipal de realizó conforme a la fórmula de distribución del Estado de Querétaro. Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma y fueron ejercidos conforme a la programación de obras establecidas en el Programa de Obra Anal (POA). Se generaron rendimientos financieros que fueron aplicados en proyectos de obras de urbanización, agua y saneamiento. La eficiencia presupuestal fue del 100%, lo cual se considera positivo.

PROYECTOS DESARROLLADOS

Se realizaron 142 proyectos de obra pública con la totalidad de los recursos, los cuales se destinaron primordialmente en obras de infraestructura social básica que contribuyeron de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional (76.8% inversión en proyectos de incidencia directa). Estas obras fueron de construcción de cuartos para baño, dormitorios, cocinas, construcción de techos firmes, equipamiento con calentadores y estufas ecológicas, ampliación de la red de distribución de energía eléctrica y construcción de calles.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) presenta en forma sistemática y lógica los objetivos del Fondo y sus relaciones de causalidad.
- A nivel municipal, se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se identifican problemáticas que se encuentran relacionadas con los objetivos del Fondo.
- La asignación y transferencia de los recursos del Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se llevó a cabo conforme a los criterios, montos y procesos establecidos en la normatividad.
- Se asignó un monto de $116,721,420.00 (Ciento dieciséis millones, setecientos veintiún mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el Fondo.
- Se generaron recursos financieros en el ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Fondo, por un importe de $2,716,363.28 (Dos millones setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.).
- Se ejerció la totalidad de los recursos del Fondo, es decir, los recursos asignados mediante presupuesto y los rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal, por un monto total de $119,437,783.28 (Ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos 28/100 M.N.).
- Las obras públicas y las acciones que se desarrollaron con recursos del FISMDF se apegaron a los rubros establecidos en el Catálogo FAIS 2019.
- Los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo recibieron la capacitación para la operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y de aspectos básicos, de planeación de proyectos así como temas particulares del FAIS, a cargo de la Secretaría del Bienestar.
- Se realizaron los reportes trimestrales de avance físico-financiero, presupuestales y de indicadores, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), así como a la Secretaría del Bienestar (MIDS).
- Además, se observó que existe congruencia entre la información reportada a través de ambos sistemas (SRFT y MIDS) y los registros internos presupuestales realizados en el “SAACG” y, los avances físico-financieros de obras del Programa de Obra Anual (POA).
- Se observó que fueron publicados en el portal oficial en Internet del Municipio de Amealco de Bonfil, los reportes trimestrales realizados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), además de información relacionada con la operación del Fondo.
- Se instalaron 73 “Comités Comunitarios” para la verificación de las obras municipales, según consta en las Actas de Instalación correspondientes. Asimismo, se cuenta con 119 Actas de Entrega-Recepción, por medio de las cuales se realizó la entrega oficial a los beneficiarios, de las obras desarrolladas con el Fondo.
- Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 76.8% se destinó a proyectos de incidencia directa y, el 23.2% restante se destinó a proyectos de incidencia complementaria.
- Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 86.7% se destinó en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y el 13.3% restante en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.
- Se determinó que la cobertura de los proyectos es amplia en los rubros de Urbanización, ya que se benefició aproximadamente a un 98.6%, del total de habitantes.
- Las obras de Agua y Saneamiento beneficiaron aproximadamente al 37.8% del total de habitantes del Municipio,

2.2.2. Oportunidades:

- 1 de cada tres pesos invertidos en obras públicas municipales, provino del Fondo.

2.2.3. Debilidades:

- No se cuenta a nivel municipal con un documento de planeación en el que se establezcan las causas de las problemáticas sociales que generan marginación y carencias, ni con indicadores de pobreza y rezago actualizados.
- Se cuenta con Lineamientos para la operación del Fondo, sin embargo a Nivel Municipal no se cuenta con mecanismos administrativos en el que se definan los procesos y/o criterios de gasto específicos del FISMDF.

- A nivel Municipal no se cuenta con Indicadores Estratégicos o de Gestión del Fondo, integrados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Se observó una deficiencia en la programación de las metas, ya que el rango estimado de error debe oscilar entre el +5.0% y el +5.0%. Por otra parte, se ejecutaron "Otros Proyectos", los cuales no fueron registrados en los reportes correspondientes (SRFT, Nivel Indicadores).
- El Municipio no aportó evidencia documental de contar con los Anexos de la Guía de Participación Social FIMSDF 2019, que se refieren a las actividades desarrolladas por los Comités para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, el registro de acciones de verificación llevadas a cabo por los Comités o bien, de difusión de logros y resultados.

2.2.4. Amenazas:

- No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) presenta en forma sistemática y lógica los objetivos del Fondo y sus relaciones de causalidad. La MIR permite evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del Fondo en cada nivel de la Matriz (Fin, Propósito, Componente y Actividades). Es decir, se integra conforme a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
A nivel municipal, se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se identifican problemáticas que se encuentran relacionadas con los objetivos del Fondo. Sin embargo, no se cuenta - a nivel municipal - con un documento de planeación en el que se establezcan las causas de las problemáticas sociales que generan marginación y carencias, ni con indicadores de pobreza y rezago actualizados.
2. La asignación y transferencia de los recursos del Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se llevó a cabo conforme a los criterios, montos y procesos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como, al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019.
3. Se asignó un monto de $116,721,420.00 (Ciento dieciséis millones, setecientos veintiún mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el Municipio de Amealco de Bonfil en el ejercicio fiscal 2019, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación y sus Anexos, así como a la fórmula de distribución estatal y el monto considerado en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019.
4. Se generaron recursos financieros en el ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Fondo, por un importe de $2,716,363.28 (Dos millones setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.).
5. Se ejerció la totalidad de los recursos del Fondo, es decir, los recursos asignados mediante presupuesto y los rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal, por un monto total de $119,437,783.28 (Ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos 28/100 M.N.), con lo cual se llevaron a cabo 142 obras públicas (6 de ellas fueron realizadas con los recursos de los rendimientos financieros) y, se llevaron a cabo 2 acciones de Desarrollo Institucional y 2 acciones de Gastos Indirectos (rubros de gasto contemplados en los Lineamientos de Operación del FISMDF), lo cual se considera positivo.
6. La proporción de recursos ejercidos del FIMSDF, en comparación con el total de recursos destinados al desarrollo de obras públicas, provenientes de fuentes de financiamiento federales, estatales y municipales fue de 32.9%, es decir, 1 de cada tres pesos invertidos en obras públicas municipales, provino del Fondo. Con lo cual se establece la importancia de establecer un direccionamiento adecuado de los recursos.
7. Las obras públicas y las acciones que se desarrollaron con recursos del FISMDF se apegaron a los rubros establecidos en el Catálogo FAIS 2019, y fueron contempladas en el Programa de Obra Anual (POA) Municipal, el cual fue autorizado por el Cabildo Municipal, según consta en las Actas correspondientes. Los rubros de obra que fueron desarrollados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019, conforme a los registros del POA Municipal, son: Agua y Saneamiento, Educación, Salud, Urbanización, Vivienda, Vivienda (electrificaciones), Otros Proyectos, Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional.
8. Se realizaron los reportes trimestrales de avance físico-financiero, presupuestales y de indicadores, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), así como a la Secretaría del Bienestar (MIDS), según lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Desarrollo Social, en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y, en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Además, se observó que existe congruencia entre la información reportada a través de ambos sistemas (SRFT y MIDS) y los registros internos presupuestales realizados en el "SAACG" y, los avances físico-financieros de obras del Programa de Obra Anual (POA).
9. Se observó que fueron publicados en el portal oficial en Internet del Municipio de Amealco de Bonfil, los reportes trimestrales realizados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), además de información relacionada con la operación del Fondo. Con lo cual se dio cumplimiento a las obligaciones federales y estatales en materia de transparencia y rendición de cuentas.
10. Los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo recibieron la capacitación para la operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y de aspectos básicos, de planeación de proyectos así como temas particulares del FAIS, a cargo de la Secretaría del Bienestar.

11. Se instalaron 73 "Comités Comunitarios" para la verificación de las obras municipales, según consta en las Actas de Instalación correspondientes. Asimismo, se cuenta con 119 Actas de Entrega-Recepción, por medio de las cuales se realizó la entrega oficial a los beneficiarios, de las obras desarrolladas con el Fondo. Con lo cual, se promovió la participación ciudadana para llevar a cabo actividades de seguimiento, monitoreo y control de las obras públicas realizadas con el FISMDF.
Sin embargo, el Municipio no aportó evidencia documental de contar con los Anexos de la Guía de Participación Social FIMSDF 2019, que se refieren a las actividades desarrolladas por los Comités para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, el registro de acciones de verificación llevadas a cabo por los Comités o bien, de difusión de logros y resultados.
12. Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 76.8% se destinó a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional y, el 23.2% restante se destinó a proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social, con lo cual se cumple lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que los recursos del Fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, así como lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
13. Del total de recursos ejercidos en obras públicas, el 86.7% se destinó en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y el 13.3% restante en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas. Con lo cual, se da cumplimiento a lo previsto en lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que los recursos del Fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, así como lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y, en las Zonas de Atención Prioritaria.
14. Los resultados de avance de los indicadores trimestrales del desempeño de la MIR del FIMDF - los cuales fueron reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conforme a lo previsto en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 - tuvieron los siguientes resultados: a) avance de 121.1% en el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y; b) avance de 55.9% en el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS".
Con base en el análisis de los resultados, se observa una deficiencia en la programación de las metas, ya que el rango estimado de error debe oscilar entre el +5.0% y el +5.0%. Por otra parte, se ejecutaron "Otros Proyectos", los cuales no fueron registrados en los reportes correspondientes (SRFT, Nivel Indicadores).
15. Se determinó que la cobertura de los proyectos es amplia en los rubros de Urbanización, ya que se benefició aproximadamente a un 98.6%, del total de habitantes. Estas obras se refieren a la construcción y pavimentación de calles, empedrado, rehabilitación y mantenimiento de caminos, construcción de guarniciones y banquetas, entre otras. Las obras de Agua y Saneamiento beneficiaron aproximadamente al 37.8% del total de habitantes del Municipio, en su mayoría, consistieron en la ampliación de la red de drenaje.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Contar con un diagnóstico y cuantificación de necesidades de la población municipal, conforme a las obras y acciones que pueden desarrollarse con recursos del Fondo, el cual considere los indicadores de pobreza, vulnerabilidad, carencia y marginación.
2. Elaborar un Manual de Procedimientos y/o Manual de Gasto del FISMDF.
3. Elaborar y poner en operación una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal del FISMDF, que cuente con indicadores estratégicos y de gestión y, que integre indicadores de calidad, eficacia, eficiencia, economía e impacto.
4. Mejorar la programación de las metas de la MIR Federal del FISMDF, tomando en cuenta los registros históricos de los reportes realizados (SRFT Indicadores) y que se cuente con información oportuna sobre las obras programadas y modificaciones al POA, así como cambios o modificaciones al presupuesto.
5. Promover la participación comunitaria en la planeación, registro, establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con recursos del FISMDF y dar cumplimiento a la Guía para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social FISMDF.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: José Enrique Bailleres Helguera.
4.2. Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3. Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C.
4.4. Principales colaboradores: Lic. José Antonio Martínez Arenas Núm. Evaluador CONEVAL 1469 y Lic. Norma Irene Flores Santamaría Núm. Evaluador CONEVAL 1979
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceprodamsc@gmail.com
4.6. Teléfono con lada: 800 232 23 37.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
5.2. Siglas: FISM-DF
5.3. Ente público coordinador de los programas: Secretaría del Bienestar.
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo.
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal.
5.6. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y del(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s):
5.6.1. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Dirección de Finanzas.
5.6.2. Nombre de(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Verónica Chaparro Maldonado Núm Telefónico. 4482780101 ext 11	**Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
6.1. Tipo de contratación:
6.1.2. Adjudicación Directa.
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas
6.3. Costo total de la evaluación: $250,000.00 más I.V.A.
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.
7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.amealco.gob.mx/b/
7.2. Difusión en internet del formato: http://www.amealco.gob.mx/b/

Legorreta Consultora

IV. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de febrero del 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 23 de junio del 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Leonardo Agustín Solís Vázquez	Unidad administrativa: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos respecto de la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) durante el ejercicio fiscal 2020 por parte del Municipio de Pedro Escobedo, con el ánimo de identificar oportunidades respecto de la gestión y ejecución del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Identificar la normatividad asociada a la planeación y presupuestación del FISM-DF con el ánimo de verificar el cumplimiento por parte del Municipio a los mandatos federales y estatales que conducen a la orientación a resultados. Verificar el apego del Municipio a los lineamientos asociados al FISM-DF respecto de la ejecución del gasto. Identificar los instrumentos de planeación y programación diseñados por el Municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos FISM-DF. Analizar los resultados obtenidos por parte del Municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al FISM-DF.	

Legorreta Consultora

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El preste evaluación específica de desempeño se hizo bajo el ámbito de evaluación establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y esta es de tipo cualitativo y cuantitativo. Se realiza a través de trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos adscritos al municipio de Pedro Escobedo. Asimismo, se llevó a cabo una investigación documental en los sitios oficiales de internet de la Secretaría del Bienestar y del municipio. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación serían atendidos con una organización en cuatro temas: Normatividad, Planeación y Análisis de Resultados.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros _X_ Especifique: Términos de Referencia.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Elaboración de Términos de Referencia compuestos de 32 preguntas metodológicas, con las que se indaga temas en materia normatividad, planeación y análisis de resultados. El modelo de evaluación es de gabinete, lo que indica que se analizó la información proporcionada por el Municipio y la investigada por el propio evaluado a través páginas institucionales, para dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: ➢ El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo del ejercicio fiscal 2020, no cuenta con elementos programáticos y de medición que permitan identificar la relación que existe entre la planeación y la presupuestación de ejercicio de los recursos del FISM-DF. ➢ Durante el ejercicio fiscal 2020, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, no se informaron los resultados obtenidos derivados de la implantación del PbR-SED. ➢ Las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020, fueron aprobadas en las MIDS y correspondieron a las señaladas en el catálogo FAIS. ➢ Dos obras aprobadas en las MIDS para beneficiar a población en pobreza extrema, no cuentan con registro contable de su ejecución en el RFT. ➢ Las obras financiadas con recursos del FISM-DF se destinaron acciones que influyen en los indicadores de carencias sociales definidos en el Informe Anual reportado para el Municipio durante el ejercicio fiscal 2020. ➢ Las obras de infraestructura en materia de educación y agua ejecutadas con recursos del FISM-DF por parte del Municipio, cuentan con acta de entrega a la unidad operadora, sin embargo, dichos documentos no cuentan con firma de servidor público de recepción de la obra.

Legorreta Consultora

➢ De acuerdo a reportes en el RFT, se pagaron al 31 de diciembre del 2020 $18,395,288.17 pesos, cuando lo ministrado al Municipio para el mismo año fue de $ 21,507,924.00 pesos. ➢ Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio no diseño un Pp, asociado a los recursos del FISM-DF, que contara con Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD), es decir, una MIR y FID. ➢ No se cuenta con evidencia documental que de cuenta de haber atendido las recomendaciones realizadas en la evaluación practicada al FISM-DF del ejercicio fiscal 2019.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: ➢ El Municipio ejecuto recursos del FISM-DF en población que habita en las ZAP y en población con rezago social. ➢ Las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF atienden las carecías sociales identificadas en el Informe Anual. ➢ La mayoría de las obras planeadas y reportadas en las MIDS cuentan con autorización de procedencia. ➢ El PMD está alineado con el PED y el PND. ➢ El Municipio aplica el ejercicio presupuestal anterior una evaluación de desempeño al FISM-DF.
2.2.2 Oportunidades: ➢ La LGCG y la CONAC dota de elementos documentales y normativos para que la planeación y la presupuestación estén relacionados. ➢ La SHCP y el CONEVAL, cuentan con manuales que sirven de base para diseñar un ISD, es decir, una MIR y FID.
2.2.3 Debilidades: ➢ El Municipio en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, no público una estructura programática, su clasificación programática e indicadores estratégicos y de gestión que permitieran dar seguimiento a los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del FISM-DF. ➢ El presupuesto de egresos del Municipio en el ejercicio fiscal 2020, no cuenta con información respecto de la implantación del PbR-SED. ➢ No se ejecutaron recursos del FISM-DF en obras en beneficio de población en pobreza extrema y con rezago social alto y muy alto. ➢ Las obras de infraestructura no cuentan con evidencia documental que acredite la existencia de obra básica para su operación. ➢ No se diseño por parte del Municipio un Pp asociado a los recursos del FISM-DF. ➢ Las obras y acciones reportadas en la MIDS no coinciden en su totalidad con las reportadas en el RFT.
2.2.4 Amenazas: ➢ Que los recursos ministrados al Municipio por concepto del FISM-DF del ejercicio fiscal siguiente disminuyan.

Legorreta Consultora

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Por lo que respecta al tema de Normatividad, el Municipio cuenta con importantes áreas de oportunidad, pues los documentos presentados por éste, carecen de los elementos necesarios para que la presupuestación esté relacionada con la planeación. En cuanto a normatividad FAIS, las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF atendieron las principales carencias sociales identificadas en el Informe Anual, y fueron obras que están incluidas en el catálogo de obras FAIS, sin embargo, es necesario que se ponga atención en los requisitos documentales con los que deben de contar los expedientes de obra, con el fin de cumplir cabalmente con lo señalado en los Lineamientos FAIS. Por otra parte, es importante que los recursos ministrados al Municipio por concepto del FISM-DF sean ejecutados, con el fin de evitar reintegros y beneficiar con esos recursos a la población objetivo del fondo. Por lo que respecta al apartado de planeación, el Municipio cumplió con el reporte de los resultados obtenidos en los tres indicadores señalados para este en el RFT. Por lo que respecta a la programación de los recursos del FISM-DF, el Municipio no elaboró un Pp que contara con una MIR y FID que le permitieran dar seguimiento a los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Diseñar un Pp que permita establecer una relación entre la presupuestación y la programación.
2: Publicar en el presupuesto de egresos el Pp financiado con recursos del FISM-DF, su clasificación programática y los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán dar seguimiento a los resultados obtenidos.
3: Elaborar para cada indicador diseñado por el Municipio una FID.
4: Informar a la SHCP a través del SFU información correspondiente a los resultados obtenidos de las evaluaciones practicadas al FISM-DF.
5: Elaborar y publicar el PAE del Municipio.
6: Mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos, con el objetivo de beneficiar a un mayor número de población en situación de pobreza, rezago social y las que habitan en las denominadas ZAP.
7: Dar seguimiento a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones practicadas al FISM-DF.
8: Elaborar un diagnóstico de las principales necesidades de bienes y servicios por carencias sociales de la población objetivo del fondo.
9: Diseñar una estrategia de implantación del PbR-SED en el Municipio e implementarla.
10: Verificar que las obras reportadas y aprobadas en las MIDS para su ejecución, sean las mismas que se reportan en el RFT.

Legorreta Consultora

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Evaluador.
4.3 Institución a la que pertenece: Institución Privada,
4.4 Principales colaboradores: N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 65 27

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territorial del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FISM-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Pedro Escobedo	
Poder Ejecutivo **_X_** Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal	
Federal___ Estatal___ Local **_X__**	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales	
Nombre: : Leonardo Agustín Solís Vázquez Correo Electrónico: tesoreria.pedroescobedo@gmail.com Teléfono: 448 275 0006 Ext. 245 Nombre: Arturo Martínez Ledesma Correo Electrónico: obraspublicas.pedroescobedo@gmail.com	Unidad administrativa: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales Unidad administrativa: Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.
6.3 Costo total de la evaluación: $192,400.00
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios del Municipio.

Legorreta Consultora

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://pedroescobedo.gob.mx/#transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: https://pedroescobedo.gob.mx/#transparencia

Legorreta Consultora

VI. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de febrero del 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 23 de junio del 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Leonardo Agustín Solís Vázquez	Unidad administrativa: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos, así como valorar los instrumentos programáticos diseñados por el Municipio para asegurar un enfoque de resultados respecto de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) durante el ejercicio fiscal 2020 por parte del Municipio de Pedro Escobedo, con el ánimo de identificar oportunidades respecto de la gestión y ejecución del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Identificar la normatividad asociada a la planeación y presupuestación del FORTAMUN-DF, con el ánimo de verificar el cumplimiento por parte del Municipio a los mandatos federales y estatales que conducen a la orientación a resultados. - Identificar los instrumentos de planeación y programación diseñados por el Municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos FORTAMUN-DF. - Analizar los resultados obtenidos por parte del Municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al FORTAMUN-DF.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó con base en los tipos de evaluaciones que señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuyo objetivo es generar información valiosa acerca de la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Pedro Escobedo durante el ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue de gabinete, es decir, se tomaron como base los términos de referencia que proporcionó la instancia evaluadora cuyas preguntas fueron diseñadas para arrojar	

Legorreta Consultora

información acerca de la normatividad, presupuestación, transparencia, planeación, programación, análisis de resultados y seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio de los recursos del Fondo en el Municipio de Pedro Escobedo. Posteriormente se procedió a responder dichas preguntas con la información que proporcionó el Municipio acerca de la gestión del recurso federal para finalmente emitir recomendaciones y realizar el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros _x_ Especifique: Términos de Referencia
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Elaboración de Términos de Referencia compuestos de 19 preguntas metodológicas, con las que se indaga temas en materia normatividad, planeación y análisis de resultados. El modelo de evaluación es de gabinete, lo que indica que se analizó la información proporcionada por el Municipio y la investigada por el propio evaluador a través páginas institucionales, para dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo del ejercicio fiscal 2020, no cuenta con elementos programáticos y de medición que permitan identificar la relación que existe entre la planeación y la presupuestación de ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF - El Municipio de Pedro Escobedo no diseño un Pp destinado al ejercicio de los recursos del Fondo con la clasificación programática correspondiente. - El Municipio de Pedro Escobedo no publicó en su página oficial su Programa Anual de Evaluaciones. - El PMD no incluye elementos de diagnóstico que abordan al menos una problemática municipal que atiende el FORTAMUN-DF. - Existe una alineación parcial de objetivos entre el PND, PED y PMD respecto de los rubros de atención que señala el artículo 37 de la LCF, ya que solo abarcan un objetivo referente a la seguridad pública municipal. - El Municipio de Pedro Escobedo no diseñó una MIR específica para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo que no cuenta con objetivos, carece indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación, así como de metas asociadas para dar seguimiento y evaluar los recursos obtenidos con la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF. - El Municipio de Pedro Escobedo cumplió parcialmente con las metas establecidas en la MIR Federal del FORTAMUN-DF. - La evaluación realizada al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior cuenta con recomendaciones emitidas que el Municipio no atendió para su ejercicio fiscal 2020.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El Municipio cuenta con una evaluación realizada al FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Legorreta Consultora

- Existe una alineación parcial de objetivos entre el PND, PED y PMD respecto de los rubros de atención que señala el artículo 37 de la LCF, ya que mencionan el objetivo que busca contribuir con la seguridad pública municipal.
2.2.2 Oportunidades: - El marco normativo federal y estatal faculta al Municipio para presupuestar y programas el gasto público. - La MML aporta las bases para la creación de un Pp con su respectiva MIR, así como para la determinación de los elementos que la componen como son objetivos indicadores estratégicos y de gestión, así como metas asociadas a estos para el seguimiento y medición de su cumplimiento. - El CONEVAL determina los "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de Programas nuevos". - La normatividad federal y estatal faculta al Municipio para la rendición de cuentas y publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al FORTAMUN-DF. - La MIR federal señala los objetivos que persigue el Fondo, así como los indicadores y sus respectivos métodos de cálculos. - La instancia evaluadora del ejercicio fiscal inmediato anterior para el FORTAMUN-DF emitió recomendaciones en sus resultados.
2.2.3 Debilidades: - El Municipio de Pedro Escobedo no publicó en su Presupuesto de Egresos ni en el SFU los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior. - El Municipio de Pedro Escobedo no cuenta con un Pp destinado específicamente al ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF. - El Municipio de Pedro Escobedo no publicó en su página oficial su Programa Anual de Evaluación. - El Municipio de Pedro Escobedo no cuenta con elementos mínimos de diagnóstico que aborden una problemática municipal que atiende el FORTAMUN-DF. - El Municipio no elaboró una MIR destinada al ejercicio de los recursos del Fondo que cuente con objetivos, indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación, así como metas para su seguimiento que permitan obtener información valiosa acerca de la ejecución de los recursos federales. - El Municipio de Pedro Escobedo no cumplió con las metas establecida en la MIR Federal tal como lo reportó al RFT. -El Municipio de Pedro Escobedo no atendió a las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora en la evaluación realizada al FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
2.2.4 Amenazas: -El PND no señala estrategias ni líneas de acción para la consecución de los objetivos nacionales que persigue. - Que los recursos ministrados al Municipio por concepto del FORTAMUN-DF disminuyan.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Municipio de Pedro Escobedo recibió la cantidad de $48,338,933 millones de pesos por concepto de FORTAMUN-DF, sin embargo, su rendimiento financiero fue de $1769.64 pesos, por lo que el total del recurso del fondo ejercido en el ejercicio fiscal 2020 fue de $48,340,622.73 millones de pesos. De la totalidad del recurso, destinó la cantidad de $39,867,632.80 millones de pesos a la atención de dos de los rubros que señala el artículo 37 de la LCF, los cuales

Legorreta Consultora

corresponden al pago por derechos de agua y atención a las necesidades de seguridad municipal. Sin embargo, destinó la cantidad de $8,472,989.93 millones de pesos a rubros que no se consideran parte de lo que señala la LCF en su artículo 37. Por otro lado, el Municipio cuenta con un diagnóstico que aborda uno de los rubros de atención, siendo la seguridad municipal, sin embargo, no elaboró un Pp destinado a la atención de dicha necesidad. Referente a la ausencia de un Pp, no se elaboró una MIR municipal que cuente con objetivos, indicadores y metas asociadas, por lo que no es posible dar seguimiento y medir el avance del impacto que tiene la gestión del recurso en las áreas a las que se destina, es decir, no se identifica si contribuye con la solución de una problemática municipal concreta. A pesar de que el Municipio realizó una evaluación al Fondo para el ejercicio fiscal inmediato anterior, no atendió las recomendaciones emitidas como parte de fortalecer la gestión municipal y fortalecimiento institucional. Finalmente, el Municipio de Pedro Escobedo no cumple con la normatividad federal ni estatal que lo faculta para programar, presupuestar, evaluar y publicar los resultados de la aplicación de los recursos que le son transferidos, lo cual es importante para la consecución del PbR-SED en la gestión municipal.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Elaborar un diagnóstico que incluya los rubros de atención que señala el artículo 27 de la LCF para el FORTAMUN-DF.
2: Capacitar a las dependencias ejecutoras del recurso para la elaboración de un Pp y una MIR que permitan eficientar el gasto y la consecución de objetivos concretos.
3: Atender a la normatividad federal y estatal para llevar a cabo la gestión del recurso y la publicación de las evaluaciones que se realicen a esta.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Institución Privada
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dependencia encargada de la Finanzas Públicas Municipales
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo _x_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal___ Local _x_

Legorreta Consultora

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Leonardo Agustín Solís Vázquez Correo Electrónico: tesoreria.pedroescobedo@gmail.com Teléfono: 448 275 0006 Ext. 245	Unidad administrativa: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.
6.3 Costo total de la evaluación: $192,400.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios del Municipio.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://pedroescobedo.gob.mx/#transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: https://pedroescobedo.gob.mx/#transparencia

Consulta de publicación en página electrónica:

http://www.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparencia.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8klTqb4Evodpr41GuMI/XTxZwQQyZO46D+7SZhO409VyPET+TPRW9Y6+D7JyL8a7sXcqHBzQ7ZPjMSQQzY48qLz8A72tV4m6j9A==

Rúbrica

Lcda. Diana Dolores Taboada Coutiño

Directora Tesorería, S.F.